

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS REALIZADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

1. ¿Por qué no hacen las convocatorias para empleo públicas?

Las convocatorias para empleo público son realizadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, quienes como misión tienen: garantizar a través del mérito, que las entidades públicas cuenten con servidores de carrera competentes y comprometidos con los objetivos institucionales y el logro de los fines del Estado.

Por lo anterior, en reunión realizada con la Comisión Nacional del Servicio Civil, se acordó la realización de Convocatoria para proveer los 28 cargos en vacancia definitiva del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de conformidad con la Resolución 108 del 2 de septiembre 2019, “Por la cual se modifica el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”.

2. ¿Qué pasó con el contrato de Arka ambiental? Tengo entendido que aún no le han pagado al contratista y ya pasaron 2 años

El Contratista fue sancionado por presunto incumplimiento mediante la resolución 143 de 2019 del 15 de octubre de 2019 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Por otro lado, por medio de las Ordenes de Pago del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal No. 3250 del 18 de noviembre de 2019 y No. 4547 del 18 de noviembre de 2019 se realizó el pago de lo conforme a la liquidación firmada por ambas partes por un valor de \$198.696.552.

3. ¿Por qué los subdirectores no tienen un perfil adecuado para ocupar esos cargos, como hicieron la selección de esos profesionales?

Teniendo en cuenta que los cargos de libre nombramiento y remoción pueden ser libremente nombrados y removidos en ejercicio del poder discrecional que tiene la Administración para escoger a sus colaboradores, toda vez que ocupan lugares de dirección y/o confianza dentro de la entidad, sin embargo, para realizar el nombramiento de cada una de las personas que aspiran a estos cargos se determinó que cumplen con los perfiles y criterios establecidos en las siguientes resoluciones:

- Resolución 002 de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la plata Global del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”.
- Resolución 108 de 2019 “Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la plata Global del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”
- Basados en esta normatividad y mediante entrevistas, los nominadores determinaron que personas cumplieran con los requisitos para ocupar estos cargos. Es de anotar que cualquier ciudadano interesado puede ingresar a la página web www.proteccionanimalbogota.gov.co y en el link de Transparencia y acceso a la información consultar estas disposiciones normativas.

4. ¿Cuáles son los criterios para las adiciones, pertenecer a la MCI' tener una palanca política, idoneidad, experiencia?

Los criterios que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal tiene para adicionar los contratos están relacionados directamente con la necesidad de los servicios que presta la Entidad, teniendo en cuenta los parámetros dados por la ley 80 de 1993 y demás normas contractuales.

5. ¿Por qué se volvió el Idpyba un fortín político de la iglesia MCI? Acaso los cristianos son todos expertos en protección y bienestar animal. ¿Dónde está la meritocracia? ¿Qué formación tiene la directora?

En relación con estas preguntas, es de precisar que las mismas más que interrogantes se constituyen en afirmaciones subjetivas de quien las eleva. No obstante, es importante resaltar que el recurso humano vinculado

al Instituto cumple con los requisitos, perfiles y competencias exigidos en las disposiciones normativas para el efecto.

6. Su misión-visión del instituto

- Misión de la entidad: Es la entidad rectora de la protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre a través de la atención integral, la promoción de una cultura ciudadana basada en un solo bienestar humano-animal y la participación ciudadana en la construcción de una sociedad corresponsable y sensible con la vida y el trato digno a los animales.
- Visión de la entidad: Para el año 2020, será una entidad reconocida en Colombia y América Latina, al ser modelo de gestión pública en protección y bienestar de la fauna, fortaleciendo la relación humano-animal basada en el respeto y la protección de la vida.

7. Presupuesto asignado a instituto y cómo lo ha ejecutado

A continuación, se presenta la programación y la ejecución del presupuesto en cada uno de los proyectos por cada una de metas durante el periodo de gobierno 2016-2020, es importante aclarar que el presupuesto programado incluye los recursos apropiados para el año 2020, los cuales se encuentran pendiente de inicio de ejecución.

PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS	ESTADO DE LA META	PERIODO DE GOBIERNO 2016-2020		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% AVANCE
7518 Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Diseñar e Implementar 1 plataforma estratégica del Instituto	EN EJECUCION	\$ 1.235.016.016	\$ 855.902.001	69%
	Diseñar e implementar (1) un Sistema Integrado de Gestión.	EN EJECUCION	\$ 972.641.000	\$ 706.254.000	73%
	Formular e implementar 1 Estrategia de comunicaciones del Instituto	EN EJECUCION	\$ 1.295.807.491	\$ 753.561.166	58%
	Implementar 2 aplicativos informáticos que soporten la gestión misional y administrativa del Instituto	EN EJECUCION	\$ 3.594.395.863	\$ 2.162.212.122	60%
	Atender el 100% de requerimientos técnicos, jurídicos, contractuales y disciplinarios solicitados por instancias internas y externas	EN EJECUCION	\$ 3.384.376.993	\$ 2.537.990.830	75%
	Implementar el 100% de los procesos transversales de apoyo para garantizar el óptimo funcionamiento del Instituto	EN EJECUCION	\$ 771.281.670	\$ 246.658.651	32%
	Diseñar E Implementar 1 Estrategia Interna Y Externa De Gestión De Conocimiento Para El Fortalecimiento De Los Programas Pyba	FINALIZADA	\$ 130.311.475	\$ 120.381.975	92%
	Construir E Implementar 1 Propuesta Metodológica De Sensibilización Y/O Capacitación En Materia De Protección Y Bienestar Animal.	FINALIZADA	\$ 622.423.750	\$ 619.871.750	100%
	Diseñar e implementar 1 programa de capacitación sobre protección y bienestar animal para cualificar y certificar a integrantes del voluntariado en PYBA	FINALIZADA	\$ 120.683.510	\$ 116.885.510	97%
	Diseñar e implementar 1 estrategia para fortalecer la participación	FINALIZADA	\$ 300.699.685	\$ 299.522.185	100%



PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS	ESTADO DE LA META	PERIODO DE GOBIERNO 2016-2020		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% AVANCE
7519 Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección animal y el bienestar animal	ciudadana en el Concejo Distrital y en los Consejos Locales PYBA				
	Diseñar e implementar 1 sistema de información Que de alcance a las Necesidades del IDPYBA	EN EJECUCION	\$ 1.098.796.640	\$ 731.501.040	67%
	Diseñar e implementar 1 estrategia para la regulación de los prestadores de servicios que trabajan con y para los animales	FINALIZADA	\$ 125.718.530	\$ 104.108.530	83%
	Generar 1 Estrategia De Investigación En Temas De Protección Y Bienestar Animal	FINALIZADA	\$ 135.372.010	\$ 89.936.010	66%
	Garantizar la participación de 48500 personas en estrategias de sensibilización, formación y educación en los ámbitos educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario	EN EJECUCION	\$ 4.846.951.029	\$ 3.229.913.398	67%
	Vincular 8250 Personas A Los Procesos De Participación Ciudadana De Protección Y Bienestar Animal	EN EJECUCION	\$ 1.790.176.000	\$ 1.073.544.299	60%
	Desarrollar 50 Documentos De Investigación Y Estrategias De Difusión De Información Definidas En El Programa De Investigación Del Idpyba, Promoviendo La Participación De 700 Personas En Semilleros, Redes Y Eventos Académicos.	EN EJECUCION	\$ 1.101.195.871	\$ 457.733.799	42%
	Identificar Y Registrar A 2500 Prestadores De Servicios Que Trabajan Con Y Para Los Animales, En El Programa De Vigilancia Y Control Del Idpyba.	SUSPENDID A	\$ 116.172.000	\$ 116.172.000	100%
7520 Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre	Atender 45.000 animales en maltrato, atención en salud animal, urgencias veterinarias, adopción, custodia y/o brigadas de salud.	EN EJECUCION	\$ 19.351.279.494	\$ 12.667.105.947	65%
	Ejecutar 20 programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental	EN EJECUCION	\$ 1.001.491.000	\$ 808.002.000	81%
	Implantar en 373.029 caninos o felinos microchip de identificación	EN EJECUCION	\$ 2.903.593.114	\$ 2.128.161.902	73%
	Implementar 3 programas piloto para el manejo de animales sinantrópicos	EN EJECUCION	\$ 1.195.036.167	\$ 818.281.809	68%
	Garantizar 1 Programa de atención para animales silvestres	EN EJECUCION	\$ 14.581.822.968	\$ 7.215.551.021	49%
	Celebrar 1 semana distrital PYBA	EN EJECUCION	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000	50%
7521 Programa integral de esterilización canina y felina en el DC	Esterilizar 209.054 caninos y felinos en hogares localizados en estratos 1,2 y 3.	EN EJECUCION	\$ 13.799.270.738	\$ 9.688.393.599	70%
	Capturar, esterilizar y soltar 23.228 caninos y felinos abandonados y en habitabilidad en calle a través de brigadas.	EN EJECUCION	\$ 3.208.604.519	\$ 1.797.385.519	56%



PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS	ESTADO DE LA META	PERIODO DE GOBIERNO 2016-2020		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% AVANCE
	Registrar 422500 Microchips De Caninos Y Felinos Esterilizados De Hogares De Estratos 1,2 Y3 En Abandono O Habitabilidad De Calle.	SUSPENDIDA	\$ 36.641.000	\$ 36.641.000	100%
	Adelantar El 100 Por ciento De Los Procesos Contractuales Para Desarrollar El Servicio De Esterilización Canina Y Felina En El Distrito Capital.	FINALIZADA	\$ 4.000.000.000	\$ 307.762.000	8%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – 31 de octubre de 2019

8. Canales de denuncia maltrato animal (por padres de perros en propiedad horizontal que los dejan hasta 16 horas encerrados)

Los canales de atención habilitados en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para denuncias de maltrato animal son:

- proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha: <https://bogota.gov.co/sdqs/>
- Sede Administrativa: Calle 116 # 70g - 82 barrio Pontevedra
- Línea 123 para casos de maltrato animal en flagrancia o que necesiten atención urgente.

9. inversiones en talento humano de profesionales vs demanda

La planta global del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se determinó de conformidad con los acuerdos:

- Acuerdo 003 de 2017 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA- y se señalan las funciones de sus dependencias”
- Acuerdo 004 de 2017 “Por el cual se establece la Escala Salarial y la Planta de Empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”
- El presupuesto corresponde al asignado por la Dirección de Presupuesto Distrital de la Secretaría de Hacienda Distrital para cada una de las vigencias.

10. ¿En qué se invierte los rubros para tener claridad?

Funcionamiento	\$ 5.695.095.000
7518 – Desarrollo y fortalecimiento Institucional	\$2.925.000.000
7519 - Gestión del conocimiento y cultura ciudadana	\$2.915.000.000
7520 - Gestión Integral de la Fauna doméstica y silvestre	\$7.418.078.000
7521 - Programa integral de Esterilización canina y felina	\$5.800.000.000

11. Que la persona que nombren como directora o director tenga el conocimiento, la experiencia para poder llevar una excelente gestión

Es importante anotar que la competencia para efectuar el nombramiento del director o directora general del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, recae en el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, de tal suerte que de acuerdo con el perfil, experiencia y competencias del cargo se realizará la designación que corresponda.

12. Reducción de la planta administrativa, redireccionamiento de esos recursos hacia los animales, especialmente en las esterilizaciones

La planta global del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal se determinó de conformidad con los acuerdos:

- Acuerdo 003 de 2017 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA- y se señalan las funciones de sus dependencias”
- Acuerdo 004 de 2017 “Por el cual se establece la Escala Salarial y la Planta de Empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”
- En caso de solicitar un cambio en la planta de empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se deben surtir otros procesos con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y La Secretaría de Hacienda Distrital.

13. Colocar personal idóneo las áreas de IDPYBA

Las personas que actualmente se encuentran al servicio del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA deben cumplir con lo dispuesto en las siguientes resoluciones:

- Resolución 002 de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la plata Global del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”
- Resolución 108 de 2019 “Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la plata Global del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”

14. Aumento y mejor distribución del presupuesto

La asignación global de la cuota global anual de presupuesto es dada por la Secretaría de Hacienda a las cabezas de sector, en el caso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal esta es distribuida directamente por la Secretaría de Ambiente de acuerdo con las necesidades de cada área técnica a su cargo durante la vigencia que corresponda.

El presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2020 incrementó en un 26% pasando de \$24.728 millones en 2019 a \$31.172 millones el incremento se direcciona a la asignación de recursos para el centro de recepción fauna silvestre, en el proyecto de Inversión 7520.

15. Manual de convivencia de la ley 1801 del 2016 copropiedad

En relación a los manuales de convivencia, la ley 1801 (código nacional de policía y convivencia no hace ninguna mención. Dado que la ley 1801, que fue modificada por la ley 2000 de 2019, cambiando su nombre por código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, es en si mismo un manual de convivencia, y es de orden nacional, en instituto distrital de protección y bienestar animal, no tiene las facultades para emitir concepto sobre la misma. Ahora bien sobre los manuales de convivencia internos de cada copropiedad, la sugerencia del Instituto es que los mismos se ajusten a la normatividad nacional y adicionalmente que contengan el capítulo específico de animales de compañía, estipulando claramente las conductas y sus correctivos cuando así sean necesarios.

16. ¿Cómo mas se pueden capacitar los voluntarios a parte del grupo al que pertenece, es decir aprender primeros auxilios, o si hay convenio para estudiar lo relacionado a lo que maneja el instituto?

El Programa Distrital de Voluntariado Social, maneja capacitaciones por medio de las aulas virtuales que se ofertan dentro del Instituto, reforzando sus conocimientos con los talleres que se les brindan. Actualmente, no se manejan convenios interinstitucionales.

17. ¿Cuáles son las alianzas que tienen con la comunidad universitaria y cuáles nuevas cree Ud. que deberían realizarse?

Durante 2019 a través del Programa Distrital de Voluntariado Social en Protección y Bienestar Animal se resaltan las formaciones de voluntarios realizadas en las Universidades: Pontificia Universidad Javeriana y Universidad

Distrital (sede Ciudad Bolívar), es importante que se realicen convenios con el SENA, Universidades Públicas y Privadas para brindarles más espacios de formación a los voluntarios formados y fortalecidos.

También podemos dar cuenta que desde el plan de gestión de conocimiento del área de investigación, dentro de la línea de **Apropiación social del conocimiento**, el instituto buscó visibilizar y vincular profesores, estudiantes de pregrado y posgrado de distintos programas universitarios, investigadores, grupos o semilleros de investigación, y profesionales de entidades públicas o privadas donde se indaga sobre alguna problemática en protección y bienestar animal. Las estrategias adelantadas, son una respuesta al programa 29, línea de investigación, del plan de acción de la política pública 2014-2038, el cual busca fomentar la discusión, difusión o intercambio de conocimientos, a nivel regional, nacional e internacional.

Con el fin de fomentar la producción de conocimiento desde distintas disciplinas y desde diferentes puntos de vista teóricos, se adelantaron dos estrategias lideradas por el equipo de investigación, las cuales cuentan con memoria escrita como documento soporte:

- 3.1 Dos versiones de la **convocatoria Universidades e instituciones unidades por los animales**": Su primera versión se llevó a cabo en el segundo semestre de 2018, donde se inscribieron 14 trabajos, y se destacó por recibir varias propuestas relacionadas con el derecho animal (ámbito jurídico). Los trabajos ganadores se reconocieron en un evento realizado el 1 de febrero de 2019. En la segunda versión durante el segundo semestre de 2019, donde se inscribieron 13 trabajos destacando la participación de propuestas sobre avances, innovación y tecnologías de aplicación en bienestar animal, reconocimiento otorgado en un evento realizado el 1 de octubre de 2019.
- 3.2 **Los semilleros de investigación** son otra de las estrategias del equipo de investigación como respuesta al programa 30, línea de investigación, del plan de acción de la política pública 2014-2038, el cual contempla el programa de semilleros de investigación y grupos de estudio en torno a la biodiversidad y temas relevantes a la Política pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, durante sesiones realizadas cada quince días durante todos los meses de la vigencia 2019, donde se intercambiaban conocimientos orientados por la participación de un experto para cada sesión y se desarrollaron entre los participantes diferentes habilidades para la formulación de proyectos de investigación debido a la heterogeneidad de participantes (estudiantes de educación media, pregrado, posgrado y ciudadanos inquietos por las temáticas), sus principales productos desarrollados por los participantes y como una estrategia de difusión de ciencia participativa, fueron expuestos el 01 de octubre de 2019 en el marco del evento del área de investigación junto con la construcción de un glosario participativo en protección y bienestar animal (ver productos de investigación /generación de comunidad).

Las memorias que consolidan la experiencia estarán disponibles en el link del observatorio en el primer trimestre de 2019

- Memoria sobre la convocatoria "Universidades e instituciones unidades por los animales".
- Presentación Balance del semillero de investigación 2018- 2019.

Adicionalmente, se construyeron las siguientes memorias sobre dos estrategias institucionales, donde se vincularon a ciudadanos para ser coparticipes en la protección y bienestar animal:

- Memoria de la Estrategia "Sello Zoolidario".
- Memoria de la VII semana distrital de protección y bienestar animal.

También, se tiene el convenio de asociación 217 de 2019 establecido entre el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. con el objeto de "aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para garantizar el bienestar de los especímenes de fauna silvestre, bajo cuidado del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"

Adicionalmente el instituto tiene convenio con la U. Antonio Nariño (Palomas), y con la Universidad de la Salle para la realización de pasantías profesionales.

18. Me gustaría que el Instituto se integrara con todas las redes de apoyo de protección sin excepción sino tenga en cuenta en su totalidad redes apoyos dentro de su proyecto

El Instituto cuenta con el área de Participación Ciudadana que busca involucrar a los ciudadanos interesados en la protección de los animales a través del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal, mesas de trabajo comunitario, Instituciones y Comisiones Ambientales Locales -CAL-, coordinando y articulando actividades y estrategias locales para atender las problemáticas relacionadas con animales dispuestas en el Acuerdo 524 de 2013. Dentro de esta área se encuentran los siguientes programas:

- **Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal:** Es el espacio de participación ciudadana de mayor importancia en la localidad. En compañía de los referentes locales se identifican las necesidades, problemáticas y estrategias, y se crean acciones para la protección y el bienestar de los animales en los barrios. Los Consejos locales tienen tres líneas de trabajo:
 - **Fortalecimiento:** A través del acompañamiento de las entidades distritales y locales, con el propósito de optimizar los proyectos y alcances.
 - **Promoción y empoderamiento:** Estrategia de convocar a la comunidad a participar de las actividades y procesos de formación en materia de protección animal, y preparar líderes en los barrios, convirtiendo a los ciudadanos en líderes activos.
 - **Articulación y corresponsabilidad:** Entre entidades de locales y distritales y los ciudadanos, involucrándolos en las acciones y soluciones que se implementen en favor de los animales.
- El programa **"Soy Voluntario"** busca fortalecer la participación ciudadana y la movilización social en torno a la cultura del buen trato. Desde el año anterior hemos adelantado capacitaciones gratuitas a los ciudadanos amantes de los animales sobre los programas de la entidad y las áreas en las que pueden participar: Educación, Bienestar Animal, Participación Ciudadana, Logística
- La Red de Aliados es una estrategia de participación ciudadana liderada por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, compuesta por fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, empresas del sector público y privado y personas que vienen trabajando en la protección de los animales en Bogotá.
- El programa Vecino Zoolidario busca que residentes de edificios, viviendas y conjuntos residenciales, parques industriales y centros comerciales, conozcan la normatividad vigente y de esta forma se eviten conflictos entre vecinos, generando una cultura de respeto por quienes tienen o no un animal de compañía.

19. Se deben tener en cuenta las propuestas de los CLPYBA

De acuerdo con la dinámica local de cada espacio de participación, se crea un Plan de Acción el cual incluye tres ejes de trabajo basados en el plan de acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal:

- **Formación:** Dirigida a los consejeros y consejeras en donde se identifican los principales temas de interés para recibir charlas, capacitaciones y formaciones del Instituto y de las demás entidades que hacen parte de esta instancia
- **Educación:** Dirigida a la comunidad en donde se identifican los principales temas de interés para recibir charlas, capacitaciones y formaciones del Instituto y de las demás entidades que hacen parte de esta instancia
- **Atención a los animales:** Dirigida a realizar actividades y prestar los servicios para los animales que habitan la zona y para la comunidad. En este eje se organizan las jornadas de bienestar animal que incluyen implantación de microchips, valoración veterinaria, pequeñas charlas en tenencia responsable o en problemáticas identificadas en la zona previamente

20. Capacitación a los consejos y organizaciones en la ley 1774 - 1801, rutas de denuncia, tenencia responsable, charlas en colegios

Las capacitaciones a los consejeros se realizaron en el transcurso del año, de acuerdo a las solicitudes y al plan de acción que cada instancia de participación ha conformado, incluyendo la ley 1774 de 2016 y el Código de Policía (Ley 1801 de 2016); rutas y canales de denuncia de casos de maltrato, atención a urgencias veterinarias; consejos para llevar una tenencia responsable de animales de compañía y formaciones en articulación con otras entidades distritales. En Consejos como Tunjuelito, Suba y Kennedy se realizaron procesos de formación con IDPAC que certificaron la asistencia y participación en este proceso.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal por medio del equipo de Cultura Ciudadana y Educación, en articulación con la Secretaria de Gobierno, durante el año 2019 realizó procesos de formación dirigidos a los referentes locales de protección y bienestar animal, quienes participan de los consejos locales y son replicadores de la información que se suministra, dichas formaciones tienen como objetivo el generar espacios de aprendizaje para la apropiación de conceptos en protección y bienestar animal que propendan por la eficiente aplicación de la normatividad vigente en la materia (Ley 1774 y ley 1801)

21. La red de aliados tenga más propuestas de adopción en el año Red aliados

Durante el 2019 se llevaron a cabo 2 grandes jornadas dirigidas especialmente, a las organizaciones sociales pertenecientes a la Red de aliados, en las que se entregaron en adopción más de 60 animales en adopción. De acuerdo con las proyecciones para 2020, se espera llevar a cabo la estrategia de la Feria Zoolidaria de la Red de aliados, mejorando aspectos identificados durante el periodo anterior. Así mismo aumentar la cantidad de Ferias Zoolidarias en el año.

22. Articulación efectiva de los consejos locales

Como se menciona en la pregunta 22, los consejos locales cuentan con un plan de acción, en cual tiene por objetivo principal organizar las actividades y acciones a realizar durante el año de acuerdo a las prioridades identificadas por los representantes de la comunidad y las solicitudes que llegan de la ciudadanía. Este plan de acción cuenta con tres líneas de trabajo y con propuestas de actividades y fechas con las que se espera cubrir las necesidades locales.

23. ¿Qué están haciendo con las empresas de vigilancia por los caninos?^[1]_[SEP]

El Decreto 546 de 2016, mediante el cual, se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, no establece en su articulado las funciones de Inspección, vigilancia y Control –IVC-, razón por la que actualmente, el Instituto, no realiza, control sobre los prestadores de servicios para y con animales.

Aunado a lo anterior, las empresas de Vigilancia y Seguridad Privada poseen un régimen de control especial, el cual es asumido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, según lo establecido en la Ley 356 de 1994.

No obstante, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realiza los traslados pertinentes a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se realizan las respectivas visitas a las empresas de vigilancia, con el fin de verificar las condiciones de bienestar de los animales en articulación con el Escuadrón Anticrueldad.

24. Atención animal, animales de compañía con problemas de salud, criaderos^[1]_[SEP]

El Decreto 546 de 2016, mediante el cual, se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, no establece en su articulado las funciones de Inspección, vigilancia y Control –IVC-, razón por la que actualmente, el Instituto, no realiza, control sobre los prestadores de servicios para y con animales. Ahora bien, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, mediante el Escuadrón anticrueldad, realiza las respectivas visitas de verificación de condiciones de bienestar a dichos animales.

25. Políticas públicas impulsadas de protección y control, habitante de calle, abandono de animales, venta de animales, perros de vigilancia, llamas, animales silvestres

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal enmarca sus acciones en la implementación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal aprobada bajo el Decreto Distrital 245 de 2015, tiene una vigencia de 24 años contemplada desde el año 2014 hasta el 2038. Durante el periodo 2014-2019, dado que se han implementado 20 proyectos de los 33 que componen el plan de acción de la política pública, teniendo en cuenta que este plan establece 25 proyectos a corto plazo, es decir, que su implementación se debe realizar entre 2015 y 2019. Según lo anterior, se ha cumplido con el 80% de la implementación a corto plazo (2015-2019) y un 66% de ejecución total del plan de acción cuya vigencia es 2015-2038.

Parte de los logros alcanzados en los 4 años de implementación de esta Política son los asociados al primer eje temático “Cultura Ciudadana para la Protección y el Bienestar Animal” con la consolidación de espacios de participación ciudadana por la protección y el bienestar animal como los consejos locales PYBA, con un total de 15 consejos en funcionamiento y el voluntariado social por la PYBA que cuenta con un grupo de 664 voluntarios activos. Así mismo, se ha logrado a llegar a 26.220 personas a través de las estrategias de sensibilización, para posicionar el tema de la protección y el bienestar animal en el concepto de cultura ciudadana.

De otro lado, Uno de los logros más significativos de la implementación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal es la creación y puesta en marcha del Instituto Distrital de Protección y el Bienestar Animal, asociado al eje estratégico número 2 “Respuesta institucional para la protección y bienestar animal”, de dicha política, dentro del cual, también se ha beneficiado a la fauna doméstica del Distrito a través del programa integral en salud animal, mediante los servicios de urgencias veterinarias, custodia, adopción, atención a casos de maltrato animal y brigadas médicas veterinarias, logrando un total de 23.344 animales atendidos. Así mismo, se ha avanzado en la readecuación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre, con el fin de brindar mejores condiciones de infraestructura a estos animales para facilitar su rehabilitación.

De igual modo, cabe resaltar dentro de este eje la implementación del programa de Protocolo de manejo de animales sinantrópicos (palomas, abejas y demás), el cual ha permitido diseñar y ejecutar 3 programas para el control de la sobrepoblación de palomas de plaza, siendo pioneros a nivel distrital y nacional. Así mismo, gracias al programa de Sistema de identificación, registro y monitoreo de animales de compañía del distrito, se han implantado 115.326 microchips de identificación en campañas gratuitas para caninos y felinos de la ciudad. También se debe destacar como un logro de la implementación de la política, la apertura de dos parques para perros, ubicados en el parque el Tunal y el parque metropolitano Simón Bolívar, los cuales se han convertido en un espacio para el disfrute y la recreación de los caninos en Bogotá.

Con relación al tercer eje estratégico “Gestión del Conocimiento para la Protección y el Bienestar Animal” se logró la implementación del Programa de Semillero de investigación y Grupos de estudio por la Protección y Bienestar Animal, consolidando dos semilleros de investigación: Ciencia Animal y Vinculo Humano Animal, mediante los cuales se han vinculado un total 431 personas. Así mismo, para la ejecución del Programa Aplicativo(s) móvil(es) para favorecer la Protección y Bienestar de los animales domésticos en el D. C; la administración distrital lanzó la aplicación Distrito Appnimal, la cual durante el primer trimestre del 2019 logró un total de 38.175 descargas, siendo una herramienta tecnológica para facilitar la interacción entre la ciudadanía y los servicios ofertados por el instituto.

La “Política pública distrital de Protección y bienestar animal se organiza en tres (3) ejes temáticos conformados por 8 líneas de acción. Los ejes temáticos corresponden a las temáticas generales que se esperan impactar con la implementación de la política pública. Las líneas de acción son los diferentes componentes específicos que integran cada eje y que concurren hacia el logro de un fin común.

En la siguiente tabla se detalla la estructura programática de la política en términos de ejes temáticos y líneas de acción:

EJES DE LA POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN
<i>CULTURA CIUDADANA para la protección y el bienestar animal</i>	<i>Educación y sensibilización</i>
	<i>Participación y movilización social</i>
<i>RESPUESTA INSTITUCIONAL para la protección y el bienestar animal</i>	<i>Fortalecimiento de la gestión</i>
	<i>Aplicación de protocolos y procedimientos</i>
	<i>Normativa y regulación</i>
<i>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO para la protección y el bienestar animal</i>	<i>Sistemas de información</i>
	<i>Investigación</i>
	<i>Desarrollo técnico y profesional</i>

El Decreto 546 de 2016, mediante el cual, se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, no establece en su articulado las funciones de Inspección, vigilancia y Control –IVC–, razón por la que actualmente, el Instituto, no realiza, control sobre los prestadores de servicios para y con animales.

Aunado a lo anterior, con respecto a la venta de animales, el Acuerdo 509 de 2012 “*Por medio del cual se promueven acciones responsables para la comercialización de pequeños animales domésticos de compañía en el Distrito Capital*”, establece que será la Secretaria Distrital de Salud, quien realizará inspección vigilancia y control rutinario a los establecimientos que desarrollan actividades con o para animales, con el fin de garantizar las condiciones higiénico sanitarias del establecimiento y la adecuada disposición y tenencia de los animales de conformidad con las disposiciones normativas.

No obstante, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realiza jornadas de sensibilización en buenas prácticas para la comercialización de animales de compañía en articulación de las áreas de Vigilancia y Control y Cultura Ciudadana, a corte 2019 se sensibilizaron 91 establecimientos en el Distrito Capital.

Con respecto a los caninos de vigilancia, las empresas de Vigilancia y Seguridad Privada poseen un régimen de control especial, el cual es asumido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, según lo establecido en la Ley 356 de 1994.

Así mismo, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realiza los traslados pertinentes a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se realizan las respectivas visitas a las empresas de vigilancia, con el fin de verificar las condiciones de bienestar de los animales en articulación con el Escuadrón Anticrueldad.

26. Criaderos y legalidad^[1]_[SEP]

El Decreto 546 de 2016, mediante el cual, se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, no establece en su articulado las funciones de Inspección, vigilancia y Control –IVC–, razón por la que actualmente, el Instituto, no realiza, control sobre los prestadores de servicios para y con animales. El Decreto 2257 de 1986, en el Artículo 51. expone que se prohíbe la explotación comercial y el funcionamiento de criaderos de animales domésticos, silvestres, salvajes y exóticos, dentro de los perímetros urbanos definidos por las autoridades de Planeación Municipal, más sin embargo, las autoridades sanitarias podrán hacer excepciones a la prohibición contenida en el artículo, cuando no se produzcan problemas sanitarios en el área circundante o en el ambiente, siempre y cuando tales actividades se realicen en locales o edificaciones apropiadas desde el punto de vista técnico- sanitario.

No obstante, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, mediante el Escuadrón anticrueldad, se realizan las respectivas visitas de verificación de condiciones de bienestar a dichos animales.

27. Identificar las particularidades de cada localidad

Los consejos locales de protección y bienestar animal al ser la instancia de participación de mayor importancia a nivel local respecto a la protección y el bienestar de los animales, adelanta la labor de identificación de problemas y localización particular en cada localidad, para luego hacer visitas de verificación de los puntos identificados y promover acciones para atención de estos puntos, es una de las metodologías que se tiene para trabajar por las particularidades de cada localidad.

28. ¿Por qué a la mesa PYBA el Instituto no la tiene en cuenta?

La mesa de protección y bienestar animal liderada por la secretaria distrital de ambiente, la participación del instituto distrital de protección y bienestar animal es como miembro invitado, siendo constantes en el acompañamiento que se realiza. Igualmente se interviene cuando hay lugar a hacerlo.

29. ¿Cómo definen ustedes que es maltrato y que no?

Por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se ha definido el maltrato animal de la siguiente forma:

Comportamiento socialmente inaceptable que, de forma intencional o no intencional, vulnera los principios básicos de bienestar animal consignados en la normativa (Que no sufran hambre ni sed; Que no sufran injustificadamente malestar físico o dolor; Que no sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido; Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; Que no puedan manifestar su comportamiento natural), causando dolor, sufrimiento, o incluso la muerte a un animal.

Asimismo, los casos de presunto maltrato animal atendidos por el Escuadrón Anticrueldad o Comando Granja se clasifican de acuerdo con las siguientes conductas: maltrato físico, maltrato emocional, negligencia, abandono, abuso sexual y sobreexplotación, entendido que no son excluyentes entre sí.

30. ¿Cuáles son las reformas o cambios en el sistema de atención de urgencias veterinarias que Ud. realizaría para mejorar la atención de los casos?

31. ¿Qué propuesta hay para los animales que están en estado de urgencia vital?

32. Presten el servicio de urgencias veterinarias con absoluta dedicación.

33. atención efectiva de los casos de urgencias

La siguiente respuesta es en conjunto para las 4 anteriores preguntas.

Cabe resaltar que, el Instituto fue creado mediante el Decreto 546 de 2016, del 7 de diciembre de 2016. Durante seis meses se trabaja con Servicio Civil y otras Entidades para la aprobación de la estructura organizacional. El presupuesto es aprobado mediante *Acuerdo Distrital 675 de 2017*. Por tal circunstancia, el Programa de Urgencias inicia operación el mes de noviembre de 2017.

Para la prestación del servicio de urgencias veterinarias, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realiza la contratación de un operador externo que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y demás requeridos por el Instituto para llevar a cabo las actividades, en condiciones de calidad y oportunidad.

Para ello, actualmente se cuenta con dos Clínicas Veterinarias, debidamente dotadas y con talento humano calificado y con la experticia para realizar la atención de los caninos y felinos que se encuentran en habitabilidad en calle, abandonados y en estado de urgencia vital. Animales con propietario y/o responsable no son atendidos por el programa, sin embargo a través del programa de Brigadas médicas se realiza una atención prioritaria.

Adicionalmente, desde el Instituto, se cuenta con un equipo técnico de profesionales que se encuentran en comunicación y seguimiento permanente para la atención de los casos reportados por la ciudadanía a través de los canales establecidos: Línea 123, SDQS y radicados presenciales.

La ruta de atención del Programa de Urgencias Veterinarias se describe a continuación:

RUTA DE ATENCION DE URGENCIAS VETERINARIAS

- Canino y/o Felino en Estado de Urgencia y en Habitabilidad de Calle, Abandonado.
- Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE – Tel: 123
- SDQS / Radicados presenciales
- Grupo de Protección Ambiental y Ecológica GUPAE
- Instituto Distrital para la Protección Y Bienestar Animal / Área de Urgencias Veterinarias
- Clínicas Veterinarias Operadoras

En este sentido, una vez el Instituto tiene conocimiento de los casos reportados procede a priorizar y realizar inmediatamente una ruta de atención y traslado en los vehículos con que cuenta el Instituto siempre acompañados por un médico veterinario del equipo técnico del programa, en concordancia con la ubicación del animal de compañía y el estado en la cual se encuentra, priorizando aquellos caninos y/o felinos que se encuentren en estado de Emergencia.

Entiéndase estado de emergencia, aquella situación que acontece de un suceso inesperado causando daños o alteraciones en los animales que requieren de atención inmediata. La emergencia supone la ruptura de la normalidad de uno o varios sistemas con compromiso del orden vital y urgencia como el estado clínico que requiere una atención prioritaria pero no se encuentra en riesgo inminente la vida.

Una vez se realiza la verificación in situ del animal de compañía reportado, se procede a establecer comunicación con la clínica operadora para autorizar el ingreso, procedimientos y demás necesarios para cada caso particular, además de informar la condición del paciente, para que se realice el alistamiento de los insumos y demás para la atención inmediata.

Es importante mencionar que la ruta para reportar estos casos debe hacerse mediante la línea 123, siempre y cuando cumpla con las características del triage ya que solo se atienden triage I, II y III.

A continuación, se describe la clasificación Triage para la atención de urgencias:

Triage	Características		Caso Clínico
I	Requiere maniobras de reanimación	Riesgo vital. Atención inmediata. Emergencia.	Trauma cráneo encefálico. Hemorragias profundas. Dificultad respiratoria.
II	La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte. Riesgo para la pérdida de un miembro u órgano.	Dolor extremo	Animales en estado de postración. Fracturas abiertas. Heridas abrasivas. Exoftalmos.
III - IV -V	La condición clínica del paciente requiere medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencia.	Estable desde el punto de vista fisiológico, aunque su estado puede empeorar si no se actúa. Requieren examen diagnóstico.	Enfermedades de tipo viral. Tumor venéreo transmisible. Dermatológicos

El horario de atención es de 24 horas y el tiempo estimado para la respuesta depende de la clasificación triage en la que se encuentre el animal y la ubicación geográfica de las rutas médicas, así como la del paciente.

En este momento se continúa trabajando articuladamente en mesas de trabajo con el 123, para fortalecer y mejorar la atención oportuna, así mismo como la capacidad de respuesta efectiva ante la alta demanda y solicitudes recibidas por los ciudadanos y así poder ofrecer un mejor servicio.

34. ¿Qué tiene que pasar para q el instituto sea efectivo con casos que necesitan urgente intervención, por ejemplo, el viejo Acacio y sus nuevas víctimas a los que encadena 24 horas al día sin poderse mover y los utiliza para lucrarse económicamente?

Respecto a las situaciones relacionadas con presunto maltrato animal en las cuales el grado de afectación es grave y requiere atención de manera inmediata, el canal de denuncia establecido por las entidades competentes (Policía Metropolitana de Bogotá, Grupo Especializado para la Lucha Contra el Maltrato Animal – GELMA, Cuerpo Oficial de Bomberos e Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal) es el Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE a través de la línea 123.

De igual forma, es indispensable que estas situaciones mencionadas, cuenten con el respectivo material probatorio (fotos, videos, testimonios, etc.), que constate la situación de afectación vital ocasionada en el(los) animal(es) implicados.

Finalmente, este Instituto he realizado distintas intervenciones a los animales bajo la custodia del habitante de calle de nombre “Acacio”, entre estas se encuentran verificaciones de condiciones de bienestar, esterilización de los animales, brigadas con atención médico veterinaria, entre otras, buscando garantizar al máximo, teniendo en cuenta el contexto, el respeto de los 5 principios mínimos de bienestar consignados en la normativa vigente. Por otro lado, la permanencia en espacio público, así como el presunto lucro mencionado, corresponden a las autoridades competentes de la implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia – Ley 1801 de 2016. Asimismo, le solicitamos que, en dado caso de considerar que se presentan hechos de presunto maltrato animal, haga uso de la ruta de atención mencionada, anexando el respectivo material probatorio, con el fin de dar curso al proceso técnico y legal que corresponda.

35. ¿Porque nunca las llamadas a urgencias funcionan, (comunidad debe siempre dar solución a la situación)?

Los incidentes que ingresan a la línea 123 donde se presenta una urgencia veterinaria clasificada de acuerdo a un triage (1, 2 o 3) y son animales en condición de calle son atendidos por el equipo de urgencias veterinarias del Instituto Distrital de Protección Animal, se le solicita al ciudadano que resguarde el animal mientras el equipo llega en su ayuda para ser valorado y luego si lo amerita es trasladado a una clínica operadora para su diagnóstico, tratamiento y recuperación.

36. ¿Qué estrategias cree Ud. que podrían implementarse para incentivar el cuidado de los animales por parte de los vendedores de animales en la plaza del 20 de julio?

En el Marco de la Ley 1774 de 2016, cualquiera que sea el lugar o establecimiento comercial, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en el marco de sus competencias ha atendido y continuará atendiendo las peticiones que se presenten por situaciones de presunto maltrato animal de animales objeto de comercialización. Asimismo, continuará acompañando los operativos interinstitucionales de control y prevención de crueldad animal, en conjunto con las autoridades competentes en temas de establecimientos comerciales.

Mientras se surten los trámites correspondientes para contar con funciones de Inspección, Vigilancia y Control, este Instituto, ha venido desarrollando en los diferentes espacios donde funcionan establecimientos de comercialización de animales, campañas de sensibilización a través del Manual de Buenas Prácticas en Bienestar Animal con el objetivo de que este tipo de establecimientos implementen acciones responsables de comercialización y conozcan la legislación que regula la comercialización con animales de compañía y la normativa de protección y bienestar animal vigente. Campaña que también se difunde a través de nuestra aplicación móvil gratuita: Distrito Appnimal.

De igual manera, el Instituto ha lanzado el programa de Aulas Virtuales, una plataforma virtual dirigida a la formación en el cuidado y la protección de los animales del Distrito que fomente una cultura de respeto por los animales. Este programa contará próximamente con un espacio dedicado a los comerciantes y ciudadanía en general para que reciban una formación en buenas prácticas en bienestar animal para la comercialización de animales de compañía.

Finalmente, es importante aclarar que el Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal establece los lineamientos de bienestar para los distintos tipos de prestación de servicios para y con animales a nivel distrital, en el caso de la comercialización de animales, son en general para toda la ciudad y toda situación que se relacione con esta actividad económica, a partir de esto, el instituto no es competente para determinar la legalidad de la venta de animales en plazas de mercado, más si tiene competencia sobre los hechos de presunto maltrato que se surtan entro de estos espacios.

37. ¿Qué han hecho para proteger a estos indefensos peluditos sin voz ni voto, pues a pesar de que se implementó la ley contra el maltrato animal, los casos de crueldades y maltrato en contra de ellos aumenta cada día más? No es justo que sigan sufriendo tantos atropellos y vejámenes por parte de los humanos y las autoridades no hagan nada

Desde el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se ha buscado dar cumplimiento a la misionalidad establecida en el decreto de creación de la entidad (546 de 2016), tratándose esta, desde el enfoque de prevención de maltrato animal, de brindar el apoyo técnico y operativo en la verificación de condiciones y emisión de conceptos técnicos de bienestar con el fin de que las autoridades que actúan tanto como primeros respondientes como las sancionatorias según lo establecido en la normativa legal vigente, puedan surtir el debido proceso que cada uno de los casos presentados lo amerite.

De acuerdo con los hallazgos identificados en el lugar, se emite un concepto (favorable, desfavorable o plan de mejoramiento). Según este concepto, se ordena seguimiento, se archiva el caso, o de no mejorar las condiciones, se procede a solicitar la aprehensión material preventiva del animal a la autoridad policiva acompañante según Ley 1774 de 2016.

En el caso de que se encuentre que las condiciones del animal son compatible con maltrato animal, La Oficina Asesora Jurídica del Instituto, cuando el animal cuenta con propietario o cuidador responsable, brinda el acompañamiento jurídico dentro de los trámites penales o policivos, esto es apoyo en la elaboración de la denuncia, acompañamiento durante todo el proceso; y en los casos en que el animal no cuenta con un cuidador responsable se constituye como representante de la víctima, para ello elabora la denuncia y realiza el seguimiento durante todo el proceso penal, se adhiere a la acusación del fiscal o formula una acusación particular propia contra el imputado, con el fin de obtener el resarcimiento de los daños causados y perjuicios provocados e impugnar las decisiones judiciales.

En materia de maltrato animal se ha avanzado en gran medida, lo que ha generado más conciencia de tenencia responsable y no maltrato a los animales por lo que las personas cada vez denuncian en mayor medida los casos de maltrato y no lo vean como un hecho normal. Es por ello que se tiene la percepción de mayores casos de maltrato animal.

De igual forma, se han creado, fortalecido e implementado programas de tipo educativo con un enfoque de prevención y mitigación de la problemática de maltrato y crueldad animal, impactando los diferentes actores sociales (primera infancia, colegios, universidades, espacio público, entidades distritales y nacionales, propiedad horizontal, ciudadanos habitantes de calle, entre otros).

38. ¿Qué acciones implementa el Instituto para los animales que se usan tales como llamas?

La problemática de explotación de animales, entre los que se encuentran las llamas, en la ciudad de Bogotá se ha extendido de manera tradicional a lo largo de varios años, esto ha ocasionado que su uso se lleve a cabo de manera informal y en la mayoría de las veces sin las condiciones mínimas de bienestar para estos animales. A partir de esto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha buscado la intervención de manera conjunta

con distintas entidades y autoridades distritales, con el fin de sensibilizar a sus tenedores respecto a los parámetros mínimos de bienestar durante las jornadas diarias de trabajo que llevan a cabo. Sumado a esto, se han llevado a cabo operativos de verificación de condiciones de bienestar, lo que ha resultado en la emisión de conceptos desfavorables compatibles con presunto maltrato animal, conllevando así a procedimientos de aprehensión material preventiva por parte de las autoridades policivas y posterior atención complementaria por parte de este Instituto.

39. Las denuncias a los diferentes grupos de apoyo del Instituto no dan resultado y se convierten en una tramitología (maltrato animal, mal estado de sitios para atención animal, clínicas clandestinas, "profesionales" que ocasionan mucho daño a estos pequeños, etc.)

Para poder hacer seguimientos a los casos expuestos por la ciudadanía es importante que estas denuncias vengan con toda la información completa que es: dirección completa del lugar de los hechos, descripción detallada de lo que está ocurriendo, números y nombres de contacto además de las pruebas suficientes para corroborar todo lo expuesto por el denunciante como lo son fotos y videos donde se aprecie la denuncia, si esta información no viene de la forma precisa no se puede actuar y son casos que se prolongan por la poca información que llega. Cabe resaltar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es la Entidad competente para la recepción de denuncias, no obstante, desde el área técnica brinda el apoyo requerido con ocasión a las diligencias que se adelanten, por tanto, si se requiere del apoyo del Instituto para que se evalúe y conceptúe sobre el posible maltrato al que está siendo sometido un animal, la Subdirección de Atención a la Fauna, estará presta realizar tal acompañamiento.

40. ¿Cuántos animales se atendieron por escuadrón anticrueldad, cuántos de ellos se devolvieron a sus propietarios?

Desde la entrada en operación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y con fecha de corte a noviembre de 2019, el escuadrón Anticrueldad ha atendido 7.138 animales.

Con relación a los procesos de devolución de animales producto de procedimientos de aprehensión material preventiva, es importante aclarar que las autoridades sancionatorias (Inspecciones de Policía o Fiscalía General de la Nación, según la gravedad del caso), son las encargadas de resolver dichas situaciones, mientras que la función del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se enfoca en la remisión a estas autoridades de los expedientes generados de cada caso atendido.

41. ¿Por qué cuando se llama a la policía ambiental se demoran en atender el llamado para socorrer a un animalito, yo he llamado varias veces y nunca me han atendido ni la policía ni el Instituto?

Todas las llamadas de emergencia deben ser reportadas a la línea 123 para realizar una verificación del caso y así mismo articular su respuesta de acuerdo a lo reportado.

42. Estadísticas reales frente a los casos de maltrato animal. Cómo intervienen y qué resultados ha tenido.

Indicador/Año	2017	2018	2019
Animales atendidos en presunta condición de maltrato	425	4.516	4.162
Visitas de verificación de condiciones de bienestar animal	109		1.793



43. Rendición de cuentas por localidad y discriminada en esterilizaciones de comunidad y de protección, urgencias veterinarias, atención a maltrato animal

Maltrato 2017:

LOCALIDAD	INTERVENCION POR LOCALIDAD
ANTONIO NARIÑO	1
BARRIOS UNIDOS	4
BOSA	2
CHAPINERO	6
CIUDAD BOLÍVAR	5
ENGATIVA	5
FONTIBON	7
KENNEDY	16
LA CANDELARIA	3
PUENTE ARANDA	5
RAFAEL URIBE	2
SAN CRISTÓBAL	4
SANTA FE	1
SUBA	33
TEUSAQUILLO	2
USAQUEN	11
USME	1
SIN DATO	1
Total	109

Escuadrón 2018:

TERRITORIALIZACIÓN ESCUADRON ANTICRUELDAD													
LOCALIDAD	Suma de Caninos	Suma de Felinos	Suma de Equinos	Suma de Llamas	Suma de Gallinas	Suma de Aves ornamentales	Suma de Peces	Suma de Bovinos	Suma de Ovejas	Suma de Hámster	Suma de Pavos	Suma de CONEJOS	Suma de Caprinos
USAQUEN	171	37	0	0	0	16	0	0	0	15	0	7	0
CHAPINERO	166	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTA FE	127	7	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN CRISTOBAL	170	68	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
USME	134	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TUNJUELITO	68	9	0	0	0	43	0	0	0	0	0	0	0
BOSA	133	12	0	0	0	23	0	0	0	8	0	0	0
KENNEDY	314	110	0	0	0	2	0	0	0	0	2	9	0
FONTIBON	59	17	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0
ENGATIVA	109	47	0	0	2	58	0	0	0	9	0	2	0
SUBA	829	134	1	0	38	120	0	96	0	9	0	2	18
BARRIOS UNIDOS	43	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
TEUSAQUILLO	39	36	0	0	0	100	0	0	0	3	0	0	0
LOS MARTIRES	59	7	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	1
ANTONIO NARIÑO	21	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUENTE ARANDA	104	29	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
LA CANDELARIA	70	2	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	15
RAFAEL URIBE URIBE	121	26	0	0	8	10	0	0	0	0	0	0	0
CIUDAD BOLIVAR	159	25	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
SUMAPAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NR	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	2901	621	47	0	73	395	0	96	1	44	2	20	37
TOTAL	4237												



Granja 2018:

TERRITORIALIZACIÓN ANIMALES DE GRANJA															
Etiquetas de fila	Suma de Caninos	Suma de Felinos	Suma de Equinos	Suma de Camélidos	Suma de Aves de Corral	Suma de Aves ornamentales	Suma de Peces	Suma de Bovinos	Suma de Ovinos	Suma de Hámster	Suma de Conejos	Suma de Mulares-Asnales	Suma de Porcinos	Suma de Cuyes	Suma de Caprinos
1 Usaqué	0	0	5	2	10	0	0	2	2	0	0	2	4	1	1
10 Engativá	0	0	0	0	3	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0
11 Suba	0	0	9	0	18	0	0	34	1	0	1	0	0	0	0
12 Barrios Unidos	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13 Teusaquillo	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0
16 Puente Aranda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17 La Candelaria	0	0	1	7	4	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
18 Rafael Uribe Uribe	0	0	0	0	7	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
19 Ciudad Bolívar	0	0	0	0	2	0	0	3	0	0	0	2	0	0	5
2 Chapinero	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
3 Santa Fe	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4	0
4 San Cristóbal	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0
5 Usme	0	0	1	0	2	0	0	7	2	0	1	0	8	0	1
7 Bosa	0	0	2	0	0	0	0	20	1	0	1	0	2	0	0
8 Kennedy	0	0	4	1	6	0	0	18	1	0	1	1	1	0	5
9 Fontibón	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	35	11	57	0	0	117	8	0	5	10	17	7	12
TOTAL	279														

Escuadrón 2019:

MES LOCALIDAD	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	ANIMALES	VISITAS	ANIMALES	VISITAS								
USAQUEN	28	11	0	5	1	6	11	12	6	17	11	5
CHAPINERO	3	5	4	4	4	2	40	16	3	5	0	3
SANTA FE	1	3	8	1	4	3	0	0	5	12	0	0
SAN CRISTOBAL	29	11	3	15	11	11	3	6	73	27	1	4
USME	22	8	26	7	1	2	10	8	14	11	4	3
TUNJUELITO	6	7	0	0	0	0	0	0	9	10	0	1
BOSA	22	17	1	2	15	14	20	9	7	11	1	2
KENNEDY	6	23	2	3	3	9	2	7	32	40	9	11
FONTIBON	0	9	2	4	0	0	23	16	5	10	0	4
ENGATIVA	8	12	2	9	17	12	50	13	8	28	4	6
SUBA	23	27	82	28	45	38	16	30	25	34	380	25
BARRIOS UNIDOS	0	2	2	13	0	0	0	0	7	9	3	5
TEUSAQUILLO	2	8	11	8	36	2	6	7	0	3	6	7
LOS MARTIRES	15	4	0	1	0	0	2	4	2	5	0	2
ANTONIO NARIÑO	0	2	10	2	30	1	3	2	1	7	0	0
PUENTE ARANDA	8	8	8	1	29	9	5	13	0	1	6	3
LA CANDELARIA	6	2	0	0	0	0	0	4	0	1	1	3
RAFAEL URIBE URIBE	6	14	0	2	21	14	10	8	5	7	3	2
CIUDAD BOLIVAR	6	24	9	8	24	13	14	10	2	9	21	7
SUMAPAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	191	197	170	113	241	136	215	165	204	247	450	93

MES LOCALIDAD	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE	
	ANIMALES	VISITAS								
USAQUEN	1	1	14	8	22	24	1	1	13	18
CHAPINERO	0	0	2	2	0	7	15	3	0	1
SANTA FE	0	0	5	9	5	2	15	2	14	2
SAN CRISTOBAL	1	1	7	19	1	1	0	0	29	4
USME	2	2	3	7	0	0	3	11	12	7
TUNJUELITO	27	10	15	1	0	0	0	0	0	0
BOSA	1	1	4	6	0	0	24	24	3	15
KENNEDY	19	13	6	3	5	15	19	9	11	33
FONTIBON	8	12	5	10	3	8	33	22	0	0
ENGATIVA	13	12	6	11	35	27	51	27	9	25
SUBA	29	37	32	37	9	25	24	9	24	37
BARRIOS UNIDOS	1	1	0	1	4	10	8	9	0	1
TEUSAQUILLO	5	4	10	8	185	21	29	7	7	4
LOS MARTIRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO NARIÑO	0	0	1	1	0	0	0	0	8	1
PUENTE ARANDA	0	0	2	1	3	12	8	10	0	0
LA CANDELARIA	0	1	1	2	1	1	0	2	0	0
RAFAEL URIBE URIBE	6	5	10	7	0	0	0	0	10	2
CIUDAD BOLIVAR	7	7	0	5	0	0	117	12	2	10
SUMAPAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	120	107	123	138	273	153	347	148	142	160



Granja 2019:

MES LOCALIDAD	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	ANIMALES	VISITAS	ANIMALES	VISITAS	ANIMALES	VISITAS	ANIMALES	VISITAS	ANIMALES	VISITAS	ANIMALES	VISITAS
USAQUEN	0	0	0	1	0	0	22	2	0	1	3	2
CHAPINERO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4	1	2
SANTA FE	0	0	11	1	0	0	30	1	0	5	0	1
SAN CRISTOBAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
USME	0	0	0	0	0	0	13	1	28	1	0	0
TUNJUELITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BOSA	0	0	0	0	0	0	0	1	9	6	1	2
KENNEDY	0	0	0	0	0	1	16	3	5	8	0	3
FONTIBON	0	0	0	0	0	0	0	4	800	1	0	0
ENGATIVA	0	1	0	0	11	4	76	3	0	1	0	1
SUBA	3	2	24	1	52	16	35	8	0	7	0	3
BARRIOS UNIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TEUSAQUILLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LOS MARTIRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO NARIÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUENTE ARANDA	0	0	0	0	0	0	0	0	85	1	0	0
LA CANDELARIA	3	3	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1
RAFAEL URIBE URIBE	0	0	0	0	0	0	0	0	12	2	0	0
CIUDAD BOLIVAR	0	0	0	0	0	0	63	7	0	2	0	0
SUMAPAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	6	6	35	3	63	21	256	33	940	40	5	15

MES LOCALIDAD	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE	
	ANIMALES	VISITAS	ANIMALES	VISITAS	ANIMALES	VISITAS	ANIMALES	VISITAS	ANIMALES	VISITAS
USAQUEN	0	0	243	3	5	2	0	0	0	0
CHAPINERO	0	0	0	0	0	0	14	1	0	0
SANTA FE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN CRISTOBAL	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
USME	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TUNJUELITO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
BOSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
KENNEDY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONTIBON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENGATIVA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
SUBA	0	0	8	1	8	1	0	0	1	1
BARRIOS UNIDOS	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0
TEUSAQUILLO	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1
LOS MARTIRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO NARIÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUENTE ARANDA	0	0	0	0	0	0	80	1	0	0
LA CANDELARIA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
RAFAEL URIBE URIBE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIUDAD BOLIVAR	16	1	0	0	0	0	0	0	0	0
SUMAPAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	18	4	251	5	17	5	94	2	1	2

Urgencias veterinarias:

Entre el período comprendido entre noviembre de 2017 y noviembre de 2019, el Instituto ha prestado el servicio de urgencias veterinarias a un total de 2724 casos entre felinos y caninos en todo el Distrito Capital. A continuación, se detalla la información por año de ejecución.

Tabla No. 1. Número de caninos y felinos atendidos por el Programa de Urgencias Veterinarias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, período **noviembre - diciembre de 2017**, discriminados por localidad, especie y sexo.



PROGRAMA DE URGENCIAS VETERINARIAS CONSOLIDADO ATENCIONES AÑO 2017 PERIODO NOVIEMBRE - DICIEMBRE					
LOCALIDAD	CH	CM	FH	FM	TOTAL
BOSA	4	3	1	3	11
CIUDAD BOLIVAR	6	4	0	0	10
ENGATIVA	4	4	1	1	10
FONTIBÓN	1	1	1	1	4
KENNEDY	4	9	1	2	16
LOS MÁRTIRES	1	3	1	2	7
RAFAEL URIBE URIBE	5	3	1	1	10
SAN CRISTÓBAL	3	6	2	0	11
SANTA FÉ	2	5	0	0	7
SUBA	2	8	1	0	11
TEUSAQUILLO	3	6	2	0	11
TUNJUELITO	1	3	0	0	4
USME	11	12	1	1	25
BARRIOS UNIDOS	1	0	1	0	2
ANTONIO NARIÑO	1	0	1	1	3
PUENTE ARANDA	0	3	0	1	4
USAQUÉN	1	2	0	0	3
CHAPINERO	1	2	0	0	3
CANDELARIA	0	0	0	0	0
TOTAL	51	74	14	13	152

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Tabla No. 2. Número de caninos y felinos atendidos por el Programa de Urgencias Veterinarias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, **período enero- diciembre de 2018**, discriminados por localidad, especie y sexo.

PROGRAMA DE URGENCIAS VETERINARIAS CONSOLIDADO ATENCIONES AÑO 2018 PERIODO ENERO - DICIEMBRE		
LOCALIDAD	CANINOS	FELINOS
USAQUEN	26	5
CHAPINERO	14	4
SANTA FE	28	3
SAN CRISTOBAL	76	7
USME	75	13
TUNJUELITO	27	5
BOSA	48	11
KENNEDY	52	25
FONTIBON	16	7
ENGATIVA	40	21
SUBA	48	23
BARRIOS UNIDOS	6	4
TEUSAQUILLO	14	6
MARTIRES	14	4
ANTONIO NARIÑO	12	4
PUENTE ARANDA	20	11
CANDELARIA	21	1
RAFAEL URIBE URIBE	39	7
CIUDAD BOLIVAR	69	16
SUMAPAZ	0	0
NR	0	1
SUBTOTAL	645	178
TOTAL		823

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

44. Información completa sobre cómo ha atendido las urgencias veterinarias y a los casos de maltrato animal

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha destinado un equipo técnico de médicos veterinarios con el fin de llevar a cabo verificaciones de condiciones de bienestar en animales que han sido presuntas víctimas de

maltrato, lo anterior a través de la valoración y análisis de cuatro parámetros (salud, confort, nutrición y comportamiento), dando como resultado la emisión de un concepto de bienestar favorable cuando no se encuentra afectación o esta es mínima, pendiente cuando se requiere llevar a cabo mejoras en las condiciones en las que habita el animal considerando así un compromiso de bienestar, y desfavorable cuando lo evidenciado sugiere que el animal se encuentra en riesgo vital o no hay interés alguno por parte del propietario de mejorar sus condiciones. Este último concepto conlleva a que las autoridades policivas que acompañan las visitas de verificación efectúen procedimientos de aprehensión material preventiva y posterior entrega en custodia al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con el fin de realizar valoraciones y exámenes complementarios que permitan la generación de material probatorio y el expediente correspondiente a cada caso para su posterior remisión a las autoridades sancionatorias (Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria o Fiscalía General de la Nación) según la gravedad de la afectación encontrada.

45. Información completa respecto a cómo y con quién desarrollan las jornadas de vacunación, esterilización, identificación, etc. Estadísticas reales frente a los casos de maltrato animal

Con respecto a las jornadas en campo que adelanta el programa de identificación, registro y monitoreo, son coordinadas en su mayoría con el grupo de participación ciudadana y cultura ciudadana de la subdirección de cultura ciudadana y gestión del conocimiento de este Instituto, quienes a través de los concejos locales de protección y bienestar animal de las diferentes localidades del distrito solicitan la identificación de caninos y felinos con un microchip en parques distritales de Bogotá y en juntas de acción comunal.

De igual forma se adelantan jornadas coordinadas con otras entidades del distrito como la Secretaría Distrital de Salud (SDS), Secretaría Distrital de Gobierno (SDS), Transmilenio, Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), Instituto de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y entidades del orden nacional como el Ministerio de Medio Ambiente y la Cruz Roja, quienes buscan impactar a la comunidad incentivando la tenencia responsable de animales de compañía.

También el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adelanta sus propias jornadas de bienestar animal con el fin de identificar caninos y felinos con un microchip a través de los Encuentros Zoolidarios que se efectúan en diferentes localidades de la ciudad, en parques metropolitanos y en eventos anuales como Expopet en Corferias.

Además, la ciudadanía a través de peticiones escritas solicita la presencia del Instituto en jornadas de bienestar animal que ellos mismos convocan, en los diferentes barrios de Bogotá, con el fin de convertir a los caninos y felinos en ciudadanos de cuatro patas.

Las estadísticas se encuentran en la pregunta número 43

46. ¿Cómo manejan los casos de maltrato y violencia animal con habitantes de calle?

Ante situaciones relacionadas con presunto maltrato animal por parte de habitantes de calle, el proceso que se lleva a cabo es la emisión de un concepto posterior a la verificación de las condiciones de bienestar, siendo este el determinante para efectuar o no alguna acción conforme a lo establecido en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Es importante además, tener en cuenta si se trata de un hecho en el que el ciudadano habitante de calle es el tenedor responsable del animal o si le ocasionó la afectación a un animal que se encuentra bajo la tenencia de un tercero, pues esto determinará si el concepto que se emite es meramente técnico respecto a lo evidenciado en el animal o si además se hace la respectiva solicitud de procedimientos de aprehensión material preventiva a las autoridades policivas con el fin de restablecer las condiciones de bienestar del animal implicado.

Finalmente, vale la pena aclarar que en muchas situaciones hay fuertes vínculos entre el ciudadano habitante de calle y sus animales de compañía convirtiéndose cada uno en un soporte emocional para el otro. Es por esto que, dentro de las condiciones y parámetros de bienestar que se evalúan durante una visita de verificación, el contexto

de los hechos y la situación actual de ese grupo familiar es completamente relevante para el concepto que se termina emitiendo.

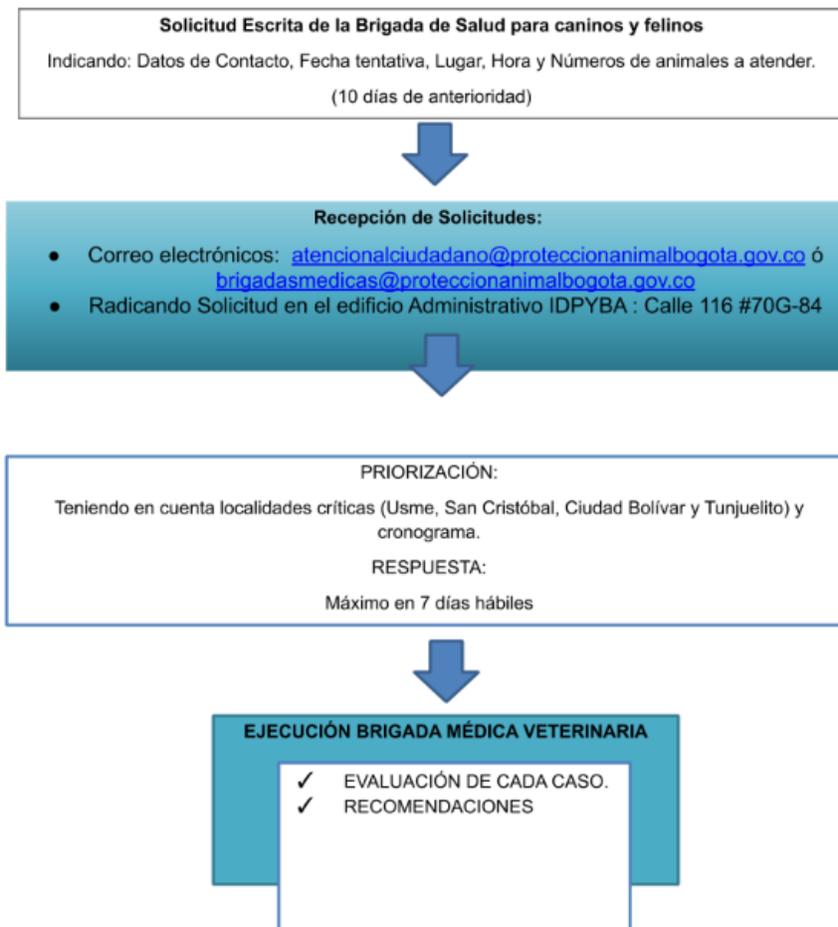
47. Incrementar la cobertura y operatividad del 123 en atención de urgencias en los animales en condición de calle

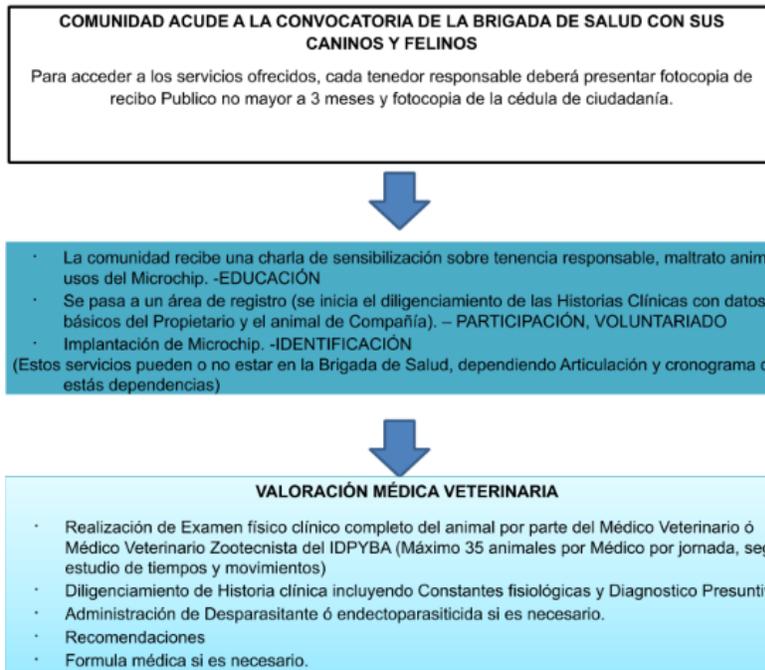
Todos los incidentes que ingresan por la línea 123 y son urgencias veterinarias para animales en condición de calle son atendidos de acuerdo con la capacidad operativa de cada vehículo, solo le pide a la ciudadanía resguardo de los animales para que la atención no sea fallida.

48. ¿Cómo ejecuta las jornadas médicas, efectividad, utilidad en la identificación de los animales?

- Brigadas Médicas: En cuanto a la ejecución de las Brigadas de Atención Médica Veterinaria, la ruta para la atención de animales de compañía en condición de calle, o cuyos propietarios residen en estratos 1, 2 y 3 en jornadas de atención médica es la siguiente:

-
-





En cuanto a la Eficacia de la atención, el proyecto de brigadas médicas hace parte de las actividades que conforman la atención integral a la fauna doméstica del proyecto 7520 que tiene como objetivo el de brindar jornadas de bienestar y salud animal dirigidas a los animales de compañía de la ciudadanía y de habitantes de calle, por medio de valoraciones médicas veterinarias, desparasitación y recomendaciones en prevención en salud.

En el año 2019 a corte del 30 de noviembre se han realizado 4.914 valoraciones a animales de compañía, y a 19.683 animales de compañía desde que inició el programa en noviembre de 2017 a fecha del mismo corte.

49. El Instituto se preocupará por brindar atención veterinaria pública

El programa de Brigadas Médicas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA- lleva a cabo acciones integrales, dirigidas a animales de compañía en la ciudad de Bogotá, la ejecución de las jornadas se adelanta en articulación con otras dependencias del IDPYBA, tales como Educación, implantación de microchip, esterilizaciones, urgencias veterinarias y participación ciudadana.

El equipo técnico de brigadas médicas realiza desplazamiento en los diferentes puntos programados en las 20 localidades de la ciudad, realizando principalmente valoración médica veterinaria general, desparasitación (interna y/o externa) y recomendaciones en cada caso particular.

Las actividades se realizan de manera gratuita y se encuentran dirigidas a tenedores de caninos y felinos que pertenecen a estratos 1, 2 y 3 en las 20 localidades de la ciudad. Para acceder a la prestación de los servicios es necesario que el responsable (mayor de edad) lleve copia de la cédula de ciudadanía y recibo de servicio público (no mayor a dos meses de antigüedad).

El objetivo principal es facilitar el acceso de los servicios médicos veterinarios básicos, a los ciudadanos en el Distrito a fin de promover la salud y bienestar animal, sensibilizando y concientizando a todos los participantes de la importancia de tener una sana y armónica convivencia con estas especies, fortaleciendo el vínculo humano – animal.

50. ¿Para cuándo los animales que se encuentra en la calle logran identificarlos?

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través de los programas de urgencias veterinarias, brigadas médicas, huellitas de la calle y captura, esteriliza y suelta (CES), se encarga de atender a los caninos y felinos en situación de calle, es importante resaltar que cada uno de estos programas además de brindar atención médica veterinaria se encarga también de identificar con un microchip a todos los animales objeto de su atención. Por ello es importante resaltar de acuerdo a la continuidad de estos programas en el distrito y dependiendo de los recursos disponibles para los animales, se podrá seguir brindando atención a los animales estado de calle los cuales se podrán identificar con un microchip, información que servirá además para alimentar la línea base del censo de caninos y felinos que habitan en Bogotá.

51. La línea telefónica sea directa con el Instituto en el momento de reportar animales accidentados o maltratados y que sean animales de calle.

Todas las denuncias de los ciudadanos deben ser reportadas por la línea 123 del Distrito ya que es la línea exclusiva para recepción de urgencias, luego de hacerla ciudadanía el reporte los operadores de esta sala remiten la información a funcionarios del Instituto quienes se encargan de verificar y validar la información con cada ciudadano reportante para que su petición sea atendida si esta así lo amerita. La línea 123 trabaja de domingo a domingo las 24 horas del día.

52. Mejorar la APP Animal frente a los animales de adopción y perdidos, encontrados y los eventos a realizar

La aplicación Distrito Appnimal ha sido una herramienta que no solo ha tenido una alta aceptación, ya que a la fecha se han presentado más de 70 mil descargas por parte de ciudadanos, sino que ha contribuido para mejorar los procesos de promoción y difusión de la información generada por el Instituto.

Atendiendo los procesos estándar de ciclo de vida de software, dentro de la planeación presupuestal de la vigencia 2020 se proyectaron unos recursos con el fin de realizar una actualización de esta aplicación, mejorando los aspectos de algunas interfaces entre las cuales se encuentran las que usted menciona, con el fin de optimizar pasos y generar mayor oportunidad en las respuestas. Todo esto teniendo en cuenta la experiencia en campo adquirida, el juicio de expertos, así como las recomendaciones y sugerencias realizadas por algunos ciudadanos y por funcionarios y contratistas.

Es importante aclarar que esta aplicación fue desarrollada mediante concurso abierto de habilidades de programación (Hackaton) en convenio con Colciencias como aportante de los recursos y con el apoyo técnico y de supervisión del MinTic.

53. ¿Qué apoyo pueden prestar en capacitación para crecimiento para creación de empresa que nos ayuden a ser auto sostenibles?

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no cuenta con capacitaciones para dicho tema

54. Capacitación en protección animal para organizaciones sociales/certificadas por el Sena

Dentro de los procesos de fortalecimiento a las Organizaciones sociales pertenecientes a la Red de aliados, se contemplan las capacitaciones en temas relacionados a la protección y el bienestar animal, de esta manera potenciar las acciones realizadas por quienes trabajan en pro de los animales vulnerables de la ciudad.

55. ¿Si se puede hacer un control a los hogares de paso para que personas sin sentimientos lo conviertan en un negocio?

Durante el primer trimestre junto al equipo de Regulación, el Escuadrón anticrueldad y Participación Ciudadana, se realizará la socialización de los conceptos relacionados al maltrato animal, dentro de Fundaciones, Refugios y Hogares de paso, pertenecientes a la Red de aliados.

56. ¿Por qué si hay hogares ayudando con animales vulnerables no se les apoya con alimento vacunas y médicos si a la final se está ayudando al animal y está el recurso? ¿Más concreto en qué apoya el instituto a los hogares de paso que les ayuda con ces y red aliados que beneficios?

Los hogares de paso inscritos al Instituto reciben alimento y atención médica veterinaria completa, hasta que terminan el proceso dentro del hogar de paso. En cuanto a los Hogares de paso independientes a la entidad y que pertenecen a la Red de aliados, se han beneficiado con comida obsequiada por ciudadanos que voluntariamente quieren ayudar a los animales rescatados por Organizaciones. Así mismo han esterilizado los animales de cada una de sus organizaciones, por medio del programa CES

57. ¿por qué invierten tanto en cultura ciudadana haciendo performance, entre otras siendo que estas no tienen un alto grado de efectividad e impacto en las comunidades? el tema de la participación y la educación es muy importante en esos temas se deben focalizar.

El arte se ha convertido en una herramienta fundamental para la construcción de Cultura ciudadana en Bogotá, es por esto, que, en la metodología del diseño de las estrategias y campañas, se utiliza, la danza, el teatro, las manualidades, entre otras formas artísticas, para generar conocimientos y aprendizajes significativos que favorezcan a la protección y el bienestar de los animales, siendo el arte un puente hacia la educación para fortalecer el respeto hacia los seres vivos.

58. ¿Qué hace IDPYBA en sector rural?

Desde la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se han intervenido las localidades con zona rural de la ciudad de Bogotá desde la estrategia de Sensibilización, educación y formación con la que cuenta el área de Cultura y Educación a través de diferentes ámbitos:

- **Ámbito educativo:** Trabaja con 3 sesiones pedagógicas, llevando a la primera infancia, a los niños, niñas y adolescentes al reconocimiento de los animales como seres sintientes de manera lúdica.
- **Ámbito institucional:** Articulación con diferentes entidades, fundaciones y asociaciones rurales.
- **Ámbito comunitario:** Implementación de la campaña campesino consciente, producción eficiente, en las diferentes unidades productivas, con la sensibilización en buenas prácticas de producción basadas en bienestar animal, acompañamiento a jornadas de esterilización y solicitudes de la comunidad, en cada una de las intervenciones se hace sensibilización en el reconocimiento de los animales como seres sintientes, socialización de normativa vigente, protección a la fauna silvestre, conocimiento en las diferentes formas de crueldad animal, rutas de atención, socialización de prácticas sencillas que mejoren el bienestar y proteja a cada uno de los animales, sensibilización en tenencia responsable, tips de comportamiento animal.

Todo a través de un lenguaje sencillo pero pedagógico, realizando cartografías sociales donde se conocen las necesidades y problemáticas de las distintas comunidades y las vez buscar alternativas y posibles soluciones frente a las mismas.

59. ¿Cuántas Jornadas en los colegios se han realizado y qué metodología se implementa?

Desde la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento a través del área de Cultura y Educación, se trabaja la estrategia *de Sensibilización, Educación y formación* en la cual, desde el ámbito Educativo, en función al programa antes mencionado, tiene como propósito implementar la estrategia pedagógica de protección y Bienestar Animal en instituciones educativas públicas y privadas, consolidando una red de guardianes escolares concebida como una organización de actores sociales (estudiantes) que busca articular conocimientos, voluntades, intereses, afectos y acciones concretas frente al cuidado y el bienestar de los seres vivos.



La siguiente tabla, señala la lista de colegios con sus localidades, que fueron intervenidos durante el año 2019 a la luz de la estrategia Guardianes de los Animales, incluida en las acciones ejecutadas desde el ámbito educativo de la Subdirección de Cultura Ciudadana.

HISTORIAL DE INTERVENCIONES 2019		
Localidad Intervenida	Colegio	No. De participantes
Bosa	Colegio Claretiano de Bosa	32
Chapinero	IED Campestre Monteverde	50
Ciudad Bolívar	Colegio Psicopedagógico la Acacia	26
Ciudad Bolívar	Colegio Confraternidad de San Fernando	30
Engativá	IED República de Colombia	31
Engativá	IED Nueva Constitución	39
Engativá	IED Robert F Kennedy	90
Engativá	Colegio RR Oblatas al Divino Amor	54
Engativá	Colegio Cafam	47
Fontibón	Gimnasio Pensadores Creativos – Jardín Infantil	54
Kennedy	IED Inem Francisco de Paula Santander	32
Kennedy	IED Jaime Garzón	50
Suba	Colegio Cristo Rey	42
Suba	Colegio Liceo Chicó Campestre	32
Suba	IED Tibabuyes Universal	40
Suba	IED Hunza	25
Teusaquillo	Colegio Calasanz Femenino	50
Usaquén	Colegio Nuevo Horizonte	41
Usme	IED Fernando González Ochoa	73
Usme	IED Fernando González Ochoa J.M	36
Usme	Colegio Rural El Uval	21
Chapinero	Colegio Rural Campestre Monteverde	20
Usme	Colegio Rural El Destino	26
Usme	Escuela Rural El Hato	36

En la siguiente tabla, se encuentran las personas vinculadas en la estrategia de Cultura Ciudadana.

Proceso	No de personas vinculadas
Instituciones Educativas vinculadas	2017: 289
	2018: 51
	2019:5
Semillero de Docentes	2018: 2
	2019: 2
Red de Guardianes de los Animales	2018: 6829
	2019: 234

60. ¿Qué estrategias se están generando para minimizar la presencia de animales de compañía en abandono?

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, desde la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, ha implementado estrategias pedagógicas y campañas para diferentes espacios y/o eventos que se realizan en el distrito:

Campaña Pisa el freno, un animal puede pasar

Construida conjuntamente con Secretaría Distrital de Movilidad con el propósito de mitigar los incidentes y siniestros viales donde se ven involucrados los animales y que sufren graves afectaciones a su salud y en la

mayoría de los casos la muerte. Actualmente el programa de urgencias veterinarias tiene identificado que el 50 % de sus atenciones corresponde a animales que han sido víctimas de atropellamiento principalmente en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar.

La implementación de la campaña se basa en la puesta en escena de un evento cotidiano de una familia que sale a pasear con su animal de compañía sin las debidas normas de seguridad, perro que se atraviesa la calle y es atropellado por un vehículo conducido por un conductor indolente de huye del lugar. Esta puesta en escena se ha realizado en diferentes corredores viales de gran afluencia en el distrito, donde adicionalmente se entregan habladores, tarjetas informativas con las pautas a desarrollar en caso de un siniestro vial, calcomanías y cuellers para moteros. La campaña busca sensibilizar e impactar a todos los actores viales (bici usuarios, moteros, conductores de vehículos particulares, públicos, transporte masivo y peatones) acerca de la conducción con los ojos bien puestos en la vía y reconocimiento del derecho que tienen los animales a la vía y a la vida.

Campaña Distrito Alas: protegiendo las aves de Bogotá: derivado del diagnóstico realizado por el instituto acerca de la sobrepoblación de palomas, se evidencio que una de las estrategias más potentes para mitigar la sobreoferta alimentaria que agudiza la problemática especialmente en la Plaza de Bolívar se construyó todo un ejercicio pedagógico se sensibilización, información y educación con diversas metodologías así:

Acciones in-situ

- Abordaje a grupos de ciudadanos que emiten comportamientos que profundizan la problemática (alimentar las palomas y disponer inadecuadamente residuos de alimentos) con habladores que contienen imágenes y frases reflexivas acerca de la situación actual de la especie en la plaza de Bolívar.
- Puesta en marcha un performance con tres escenas donde se cuenta las tres situaciones problemáticas con las palomas; sobrealimentación, degradación de la especie, disposición inadecuada de residuos y daños arquitectónicos a consecuencia de las excretas de las palomas.
- Uso de material pedagógico como escalera, ruleta con una batería de 80 preguntas que logran un recuento del proceso realizado por el Instituto de Protección y Bienestar Animal.
- Entrega de material informativo que contiene datos de la situación actual de las palomas, causas del estado actual y consecuencia en términos de salud pública.
- *Puesta en escena de Flashmob:* esta acción artística es el trabajo constituido por acciones de un grupo que interviene coordinadamente un espacio, en la que un gran grupo de personas se reúne de repente en un lugar público, realiza algo inusual y luego se dispersa rápidamente. Con esta acción artística de baile se busca impactar las personas que se encuentran en un determinado espacio para llamar su atención, generar interés y dejar el mensaje de proteger a las palomas con una posterior sensibilización.

Acciones ex- situ

- Mañanas, tardes y noches de palomas concebidos como escenarios conversacionales y de aprendizaje sobre el tema de los animales sinantrópicos, situación actual y manejo interinstitucional con base al diagnóstico realizado por el Instituto.
- Articulación interinstitucional para el abordaje conjunto haciendo especial énfasis con Secretaria Distrital de Turismo realizando procesos de formación a guías de turismo de la zona centro, Secretaria de Educación con la construcción de una guía de trabajo de aula para enseñar a los niños acerca de la situación actual de las palomas y evidenciar por qué no deben ser alimentadas.
- Inclusión de la temática en los talleres de copropiedad y convivencia donde se presentan altas concentraciones de palomas, derivados de inadecuada disposición de basuras y restos de alimentos y sobreoferta alimentaria.
- Proyección de un Aula virtual del conocimiento en la materia.

Campaña Mirar y no tocar: es amar

Que tiene el propósito de generar la construcción del conocimiento en torno a la fauna silvestre, el reconocimiento de diversas especies en el distrito capital, la promoción del respeto por la vida silvestre, el hábitat, y la prevención del tráfico.

Esta campaña tiene dos líneas de acción:

- a. *Flashmob de Fauna Silvestre*: tiene como finalidad sensibilizar a los viajeros de las terminales terrestres del salitre, norte y sur a través de una puesta en escena artística, que cuenta la historia de un felino que es extraído de su hábitat natural, víctima del tráfico, donde se logra mostrar el sufrimiento del animal y finalmente se hace la reflexión sobre la liberación y la importancia de dejar la fauna silvestre en su lugar de origen.
- b. *Recorridos guiados de Fauna silvestre en parques*: esta estrategia tiene como objetivo construir cultura ciudadana en torno al reconocimiento y respeto de la fauna silvestre en el distrito capital, además de promover el cuidado de estos entornos naturales

Campaña Campesino consciente: producción eficiente que tiene como propósito construir conocimiento desde el saber popular campesino en materia de buenas prácticas pecuarias con parámetros de bienestar animal. Con este ejercicio se recorren diferentes unidades productivas en zonas rurales del distrito capital llevando charlas, acciones experienciales, talleres, conversatorios, entre otros que redunde en la potencialización de las actividades productivas y reconocimiento de la importancia de la economía rural en el desarrollo de ciudad.

61. ¿Cómo están haciendo para concientizar a la gente para que sean responsables del cuidado y protección de sus mascotas, para evitar el abandono de ellas?

En instituciones educativas públicas y privadas se implementa la estrategia Guardianes de los Animales con el propósito de construir acciones afirmativas que promueva la transformación de ciudad que respeta la vida de los animales, teniendo como principales aliados a los niños y niñas en edad escolar.

El ejercicio como Guardianes de los Animales ha permitido realizar diagnósticos territoriales a través de la metodología de Cartografía social, legitimando así, la voz y el conocimiento de los niños y niñas del entorno (barrio, cuadra, localidad) que a su vez permite plantear planes de acción desde la comunidad educativa, respondiendo a las necesidades evidenciadas como el desarrollo de jornadas de esterilización, brigadas médicas, jornadas de implantación de microchips de identificación donde la comunidad educativa cumple un rol de facilitador para la convocatoria y disposición de espacios para el desarrollo de este tipo de actividades.

A través de la implementación de la estrategia de sensibilización, educación y capacitación se pretende construir una cultura basada en la compasión y respeto, promoviendo acciones a favor de los animales.

62. Capacitación y educación en tenencia responsable de animales (ley 1774 y código de policía

El instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con el programa de sensibilización, educación y formación que tiene como objetivo “Generar una cultura del respeto, protección, convivencia y buen trato en el distrito capital a partir del cambio en la relación entre los humanos y la fauna promovida a través de estrategias pedagógicas”, incidiendo en el cambio cognitivo, comportamental, emocional y actitudinal de los humanos en la interacción con los animales, basada en su reconocimiento como seres sintientes, cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones a la comunidad, se realizan a la luz de la Ley 1774 y los parámetros del código de Policía.

63. Que los referentes del Instituto en localidades trabajen completamente con el Consejo y la comunidad

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA, creado mediante Decreto 546 de 2016 y en cumplimiento a la función “1. Implementar, desarrollar, coordinar, vigilar, evaluar y efectuar el seguimiento a la Política de Protección y Bienestar Animal, efectuar la coordinación intersectorial e interinstitucional, generar los espacios de participación ciudadana y emitir los conceptos técnicos que las autoridades requieran para estos efectos ha identificado las siguientes funciones para los enlaces locales de participación ciudadana:

- Acompañamiento al Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, EN LA construcción, puesta en marcha y fortalecimiento según su necesidad.
- Ser puente dinamizador entre la comunidad y las entidades distritales.
- Construir de manera conjunta y articulada acciones y planes que propendan por la protección y bienestar animal
- Fortalecer la territorialización de la política pública de protección y bienestar animal.
- Liderar acciones locales que propendan por la protección y el bienestar animal
- Apoyar y acompañar las instancias de participación local que por tratar temas de protección y bienestar animal lo requieran.

64. La comunidad se comprometiera más con el Instituto por tal razón deberían abrir espacios para que la comunidad se capacitara en protección animal

Se acoge su sugerencia y se aclara que en la medida en que los puntos sugeridos para realizar jornadas de esterilización tengan una dirección exacta, que cuente con el espacio físico adecuado para desarrollo de la jornada y con suficiente convocatoria previa para garantizar afluencia de la comunidad a la jornada, los puntos tienen mayor probabilidad de ser atendidos, buscando evitar los problemas que por logística se puedan generar.

65. ¿Es posible asignar un presupuesto a los consejos locales para trabajar la semana de Bienestar y Protección animal con actividades que realicen los esfuerzos de cada localidad?

Entendiendo que los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal son una instancia de participación ciudadana competencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, se sugiere trasladar esta inquietud a dicha entidad, en tanto el Instituto sólo cumple con un papel de Secretaría Técnica en estos Consejos.

Una forma de asignar mayor presupuesto a las actividades programadas para la **semana de Bienestar y Protección animal** es por medio de las líneas de inversión de los planes locales de desarrollo en los cuales, desde las alcaldías locales se lograría incluir este dinero y su total apoyo.

66. Importancia de educación en tenencia responsable en colegios

La implementación de la estrategia en los colegios del Distrito Capital pretende crear conciencia a los niños, niñas, jóvenes y adultos en etapa escolar en todo lo relacionado a la protección y bienestar animal, partiendo desde el conocimiento de la ley 1801 del código de policía que regula nuestros deberes como cuidadores directos de los animales de compañía. Dentro de las temáticas a tratar es fundamental la interiorización de conceptos como tenencia responsable para evitar problemáticas a futuro que provoquen una ruptura en la sana convivencia, generando así acciones afirmativas para el cumplimiento de dichos deberes. Es de considerar que a través del tiempo se han mantenido conductas inapropiadas en el espacio público e inclusive dentro de la vivienda donde permanecen los animales por desconocimiento, negligencia o simplemente resistencia al cumplimiento de la ley. Es importante mencionar que dichas acciones de tenencia responsable se deberían concebir en casa desde el acompañamiento en el desarrollo de los niños pero que infortunadamente no es así, viéndose reflejado en el aumento de denuncias en propiedad horizontal, conflictos vecinales y hasta naturalización de violencias, ya que dentro de nuestros deberes está el brindar un espacio tranquilo y seguro al animal.

Lo anterior afirma la necesidad de una intervención institucional en los colegios y universidades del Distrito capital para sensibilizar y formar a una nueva generación con conocimientos que competen a toda la ciudadanía en

acciones mínimas para respetar las libertades de los animales y sobre todo comprender el concepto de tenencia responsable.

67. La capacitación a las autoridades como Policía y comunidad en general.

Durante el año 2018 el instituto distrital de protección y bienestar por medio del equipo de Cultura Ciudadana y Educación realizó formación en 17 de las 19 estaciones de la policía metropolitana de Bogotá, capacitando en total a 1466 unidades policiales de la ciudad.

Para el año 2019 fue posible realizar la formación de 20 comandantes de CAI's de la estación Kennedy y adicionalmente 29 policías del grupo especial de protección ambiental y ecológica de diferentes ciudades del país.

68. Promocionar información sobre los comparendos

En los talleres de Copropiedad y Convivencia, el Instituto realiza de manera permanente recordatorios y proporciona información sobre las sanciones que contiene el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana entregando a la comunidad información válida y necesaria al respecto.

69. ¿Qué paso con los compromisos en una reunión con el consejo IDPYBA en la localidad de Fontibón, hacer seguimiento de dos casos puntuales con habitante de calle y sus animales de compañía?

Respecto al caso del ciudadano habitante de calle que permanece en la Av. Boyacá con Calle 13, se informa que con el programa huellitas de calle se realizó intervención el 5 de febrero y 4 de marzo de 2019, en cuyo momento se identificó que al ciudadano llamado Álvaro, el cual tenía 22 animales sin esterilizar, se intentó persuadir para que los esterilizara, sin embargo, no permitió hacerlo, no obstante, se atendieron los animales a los que se tuvo acceso mediante brigada médica y se insistió en la sensibilización para que garantizara los mínimos de bienestar a sus animales y previniera los conflictos que genera a su alrededor. En la visita del 4 de marzo el ciudadano hizo entrega de tres caninos cachorros de forma voluntaria porque estos fueron encontrados en malas condiciones de salud, los cuales fueron acogidos por el instituto.

Se realizó una última visita en el año 2019 el 12 de diciembre, sin embargo, no se encontró al ciudadano en la zona por tanto fue una visita fallida, a partir de esto se está en espera de próxima verificación.

Se conoció el caso de otro ciudadano habitante de calle, no identificado aun, se realizó visita por reporte recibido el 11 de diciembre de 2019 con el equipo CES, sin embargo, se recorrió la zona de la carrilera y parques de alrededores, pero no se encontró, indagando, la comunidad informa que hacía más de 15 días el ciudadano habitante de calle no deambulaba por la zona con el animal.

70. Identificar cuáles han sido los logros más significativos desde cada consejo local PYBA de todas las localidades

A 31 de diciembre de 2019, se encontraban en funcionamiento 16 consejos locales de protección y bienestar animal correspondientes a las localidades de Suba, Candelaria, Bosa, Tunjuelito, San Cristóbal, Kennedy, Barrios Unidos, Usme, Sumapaz, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo, Fontibón, Ciudad Bolívar, Antonio Nariño y Santa Fe, con cada uno de estos se logró movilización de jornadas de esterilización, implantación de microchip de identificación, brigadas médicas, jornadas de CES, actividades de sensibilización y promoción de cultura ciudadana y participación en todas las localidades, además apoyar las iniciativas que desde cada uno surgen, promover acciones tales como recorrido por Unidad de Cuidado Animal con consejeros locales PYBA.

No obstante, se destaca de cada uno lo siguiente:

- Consejo local de protección y bienestar animal de Usme: Movilizo con frecuencia la campaña pisa el freno en diferentes puntos de la localidad y priorizo la atención de animales con CES, además realizaron intervenciones periódicas en sector Rincón de Bolonia y gestión de donaciones de alimento para animales vulnerables.

- Consejo local de protección y bienestar animal de San Cristóbal: Por iniciativa lograron ser la primera alcaldía local Pet Friendly y realizaron la gestión de un mural en vía principal de la localidad que promueve la protección animal en la localidad.
- Consejo local de protección y bienestar animal de Kennedy: Importante participación de colectivo Miel en acciones de sensibilización pedagógica y con títeres, gestión de donaciones para actividades e intervención en sector María Paz y Palmitas en compañía del equipo CES.
- Consejo local de protección y bienestar animal de Tunjuelito: Se fortaleció la participación ciudadana del consejo a partir de la formación para la Participación y Acción Cívica para el Bienestar y Protección Animal dada por el IDPAC e Instituto.
- Consejo local de protección y bienestar animal de Suba: Participación activa de colegio Delia Zapata y sus acciones artísticas para promoción de la cultura ciudadana en protección y bienestar animal y gestión de donaciones de alimento para animales para actividades.
- Consejo local de protección y bienestar animal de Puente Aranda: Intervenciones con programa huellitas de calle e intervenciones con CES sobre colonias de gatos de bodega, entre otros.
- Consejo local de protección y bienestar animal de Teusaquillo: Sensibilización de buenas prácticas de comercialización de animales y prevención del maltrato a comerciantes de animales sobre la Av. Caracas y varias sensibilizaciones en manejo de palomas y tenencia responsable de animales de compañía.
- Consejo local de protección y bienestar animal de Bosa: La mayor participación por parte de protectionistas y jornadas de servicios con importantes convocatorias.
- Consejo local de protección y bienestar animal de Fontibón: Iniciativa propia de recolección de recursos para atención de animales en condición de calle.
- Consejo local de protección y bienestar animal de La Candelaria: Concertación con sector hotelero y turístico para socializar y promover el bienestar de las palomas y la llamas, que desestimularían su aprovechamiento como atractivo turístico.
- Consejo local de protección y bienestar animal de Rafael Uribe Uribe: Acompañamiento a jornadas de sensibilización en tenencia responsable de animales de compañía y otros servicios en marco del proyecto local de seguridad en espacios públicos.
- Consejo local de protección y bienestar animal de Ciudad Bolívar: Activación del equipo CES, brigadas médicas y jornada de servicios en zona urbana y rural que son aprovechadas para sensibilizar a ciudadanía.
- Consejo local de protección y bienestar animal de Sumapaz: creación y montaje de obra de teatro “protectores de paramo”, desarrollo de curso de herrería y doma, atención de animales en recorridos con servicios institucionales.
- Consejo local de protección y bienestar animal de Santa Fe: Se desarrollaron recorridos para programación de atención de animales con brigada médica.
- Consejo local de protección y bienestar animal de Antonio Nariño: Intervención con CES en plaza del Restrepo y seguimiento a intervención institucional sobre plaza el Restrepo que está en curso.
- Consejo local de protección y bienestar animal de Barrios Unidos: Visita de reconocimiento por parte del consejo al humedal El Salitre y desarrollo de acciones para la protección del mismo, además desarrollo de jornadas de sensibilización y ofertas de servicios institucionales.

71. Más efectividad en el apoyo del Instituto con la comunidad, trabajo con apoyo de Alcaldía Local

Durante el año 2019 se contó con un equipo de trabajo para fortalecer la participación ciudadana conformado por un único enlace para una o máximo dos localidades de la ciudad, logrando la cobertura de las 20 localidades, en busca de generar suficiente disponibilidad de estos para atender las necesidades que surgieron en las comunidades, quienes apoyaron a la movilización de los servicios institucionales a las zonas donde fuera requeridos y necesarios.

Además, siempre se trabaja de la mano con las alcaldías locales para atender las necesidades en el territorio en materia de protección y bienestar animal. No obstante, siempre los procesos serán sujeto de mejora buscando atender su recomendación.

72. ¿Qué tan cierto es que los perros enfermos los donan a los zoológicos para las culebras y alimentar otros animales carnívoros?

Esta afirmación no es verdadera, y la principal razón es porque los zoológicos de Colombia actualmente cuentan con altos estándares de nutrición para sus ejemplares, y adquieren sus insumos de primera calidad, adicionalmente en ninguna dieta de serpientes y carnívoros, se tiene contemplada la carne de canino como una opción; esta información puede ser corroborada con la Asociación Colombiana de Parques Zoológicos y Acuarios ACOPAZOA en el correo direccionejecutiva@acopazoa.org

*Adicionalmente este tipo de disposición no está contemplada en ningún protocolo del Instituto.

73. ¿Qué hacen con aquellos animales que no pueden volver a su hábitat o ser rehabilitados?

Entre las opciones que dispone la resolución 2064 de 2010 se encuentra la remisión a otra entidad o corporación regional en la cual el individuo pueda tener la opción de terminar su proceso con mejores condiciones medioambientales de acuerdo con su lugar de origen. La segunda opción es la reubicación en alguna entidad abalada por una Corporación Regional, como bioparques o Zoológicos, en los cuales estos animales entran hacer parte de la colección institucional y se les brindaran las mejores condiciones de bienestar e inclusive puede hacer parte de programas de conservación de la especie y programas educativos que promuevan la no tenencia de fauna silvestre como mascotas.

74. ¿Si se ha dado cuenta que en las calles de la ciudad existe una cantidad de animales callejeros, como nunca antes se ha visto? Y ¿qué va a ser el instituto para garantizar el bienestar integral de esos animales?

El Instituto actualmente está llevando a cabo una prueba piloto de la metodología y posteriormente replicarla en la ciudad, para estimar cuantos caninos en habitabilidad de calle hay en Bogotá y poder fortalecer las estrategias y el presupuesto que se debe tener en cuenta para realizar un control en el crecimiento de la población de animales. Actualmente se cuenta con los programas de esterilizaciones, CES, Brigadas Médicas y Urgencias Veterinarias que están encaminados a atender caninos y felinos sin propietario y en condición de vulnerabilidad.

75. ¿Cuántos de los animales silvestres que fueron incautados durante el 2019 fueron rescatados exitosamente a su hábitat?

A partir de la documentación aportada por la SDA en el momento del ingreso de los animales para la atención en nuestro Centro de Fauna Silvestre, se registra que durante el 2019 fueron emitidos conceptos técnicos de disposición final de liberación a 1.139 individuos provenientes de incautaciones.

76. Me gustaría saber proyecto resultados CES

La estrategia CES ejecuto más del 99% de la meta propuesta para el año 2019, con 5600 esterilizaciones aproximadamente.

77. ¿Con el tiempo se van a implementar más cupos para las mensuales de esterilización y para las jornadas del equipo CES?

Se espera que en este nuevo periodo de gobierno se continúen con las jornadas de esterilización y se amplíe el número de esterilizaciones, pero esto depende de las metas que se plasmen en el plan de desarrollo de la Alcaldía Mayor.

78. ¿Cómo seguirá la organización de las esterilizaciones de perritos y gaticos vulnerables?

Se espera que en este nuevo periodo de gobierno se continúen con las jornadas de esterilización y se amplíe el número de esterilizaciones, pero esto depende de las metas que se plasmen en el plan de desarrollo de la Alcaldía Mayor.

79. ¿Qué investigación están haciendo con las palomas para que no generen tantas enfermedades?

Finalizando el año 2017 se llevó a cabo la elaboración de un diagnóstico por primera vez en el distrito capital para estudiar y analizar la problemática de presencia de palomas de plaza, su sobrepoblación y estado corporal (afectaciones y/o enfermedades); el diagnóstico fue desarrollado en tres ejes temáticos, clínico, biótico y social: posteriormente en el marco de la Fase 1 y Fase 2 de Palomas se trabajó en conjunto con la academia (Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales y la Universidad Antonio Nariño UAN) él estudió de las enfermedades y afectaciones clínicas encontradas en la atención a individuos provenientes de la Plaza de Bolívar y donde se han generado líneas de investigación por primera vez para el Distrito con el objeto de determinar a largo plazo los protocolos de bienestar en el manejo de pacientes enfermos y paralelamente el desarrollo de protocolos de control poblacional. Se espera en el 2020 que la generación de este conocimiento, así como el resultado de las investigaciones y la construcción por primera vez de una línea base primaria con datos propios para Bogotá sirvan para evitar la generación de enfermedades que pueden afectar no solo a individuos de la misma especie, como de otras aves silvestres urbanas y presuntas enfermedades zoonóticas.

80. ¿Es posible que los perros de los humedales sean retirados pues hacen mucho daño a la fauna, ejemplo humedal Tibanica?

En la ciudad de Bogotá los humedales no cuentan con un encerramiento total, lo que no impide el libre ingreso de caninos callejeros. Si se retiran los caninos existentes en los humedales, estos van a ser reemplazados por otros caninos, los cuales pueden traer un mayor problema de depredación y agresividad a personas y animales dentro de los humedales. Actualmente el Instituto está trabajando de la mano con la administración de los Humedales y la Secretaria de Ambiente para atender esta problemática. Se están realizando estilizaciones a estos animales para controlar su población y se está gestionando el cerramiento total de los humedales.

81. Censo de caninos y felinos en Bogotá

La Secretaría de Salud realizó el estimativo de dinámica poblacional canina y felina realizado durante el año 2012, a través del Convenio de Cooperación técnica No. 485/10 entre el Ministerio de Salud y Protección Social, Organización Panamericana de la Salud y las Empresas Sociales del Estado, el cual ha sido actualizado anualmente por parte de la Secretaría Distrital de Salud. El Instituto actualmente está realizando el ensayo piloto para posteriormente realizarlo en toda la ciudad y establecer el número de caninos deambulantes sin propietario.

82. Animales en calle (atención, esterilización)

El Instituto cuenta actualmente con 3 programas que atienden a estos animales vulnerables, los programas de brigadas médicas, Urgencias Veterinarias y CES. Estos programas atienden las solicitudes ciudadanas que reportan problemáticas relacionadas con la salud y la necesidad de esterilización para estos animales. En caso de una urgencia veterinaria con un animal en condición de calle, se debe reportar únicamente a través de la línea 123. Para los demás servicios puede realizarse a través de una petición digital por el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS o por solicitudes presenciales en el Instituto.

83. Programas para animales en condición de calle

El Instituto cuenta actualmente con 3 programas que atienden a estos animales vulnerables, los programas de brigadas médicas, Urgencias Veterinarias y CES. Estos programas atienden las solicitudes ciudadanas que reportan problemáticas relacionadas con la salud y la necesidad de esterilización para estos animales. En caso de una urgencia veterinaria con un animal en condición de calle, se debe reportar únicamente a través de la línea 123. Para los demás servicios puede realizarse a través de una petición digital por el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS o por solicitudes presenciales en el Instituto.

84. Problemática social de los animales de calle

85. Atención de problemática de perros ferales

La siguiente respuesta aplica para los dos puntos anteriores. El instituto está fortaleciendo la estrategia CES para realizar la captura y control poblacional de este grupo de animales. Hasta el momento se han atendido los casos reportados con la captura de algunos animales.

86. ¿Cómo está manejando el problema de palomas?

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con base en el Acuerdo 653 de 2016 emanado por el Concejo de Bogotá conformó el equipo Sinantrópicos el cual pertenece al Proyecto 7520 “*Gestión Integral de la Fauna Doméstica y Silvestre del Distrito Capital*”, que contempla seis (6) metas, dentro de las cuales está definido “Implementar 3 programas piloto para el manejo de animales Sinantrópicos”; como programa piloto por primera vez en la generación de conocimiento de las palomas de plaza se focalizaron las acciones en la plaza de Bolívar como uno de los puntos más representativos de la concentración de esta especie en Bogotá.

En este sentido, finalizando el año 2017, se llevó a cabo la elaboración de un diagnóstico por primera vez en el distrito capital para estudiar y analizar esta problemática de presencia de palomas de plaza y fue desarrollado en tres ejes temáticos: clínico (para determinar las afectaciones de la salud en la especie *Columba livia doméstica*), biótico (control para prevenir y mitigar la afectación de la avifauna silvestre) y sociocultural (creación de cultura ciudadana que prevenga el suministro indiscriminado de alimentación a las palomas en el área de influencia directa) en donde se evidenció que, la sobrepoblación de palomas en la Plaza de Bolívar obedece a una permanente sobreoferta alimenticia que le brindan a las palomas los ciudadanos, turistas y visitantes de la Plaza de Bolívar.

Estas acciones no solo afectan la salud y el bienestar de las palomas, sino también altera su comportamiento natural generando dependencia al alimento que le brindan los humanos perdiendo la capacidad para buscar su propio alimento y volviéndolas facilistas en contraposición del comportamiento de muchas otras especies de aves urbanas silvestres. Por este motivo, el equipo Distrito Alas del IDYPBA a partir de febrero de 2018 desarrolló cuatro (4) estrategias para la atención de las palomas de la plaza de bolívar que corresponde a la etapa de implementación propuestas en el diagnóstico. Estas estrategias son: a) Campañas pedagógicas y de sensibilización invitando a la ciudadanía a conocer los riesgos públicos ocasionados por la sobrepoblación de las palomas. b) Atención a edificios emblemáticos con propuestas de manejo de control de nidación y barreras antiperchamiento c) Creación u operación del primer centro de atención a palomas o llamado CAP, con el fin de conocer clínicamente esta especie con datos primarios por parte del distrito y con el objeto de desarrollar un protocolo a futuro de posible esterilización quirúrgica de estos individuos y analizar las enfermedades y estado sanitario de las palomas de la plaza de bolívar y d) Manejo de espacio público en articulación con la secretaria de gobierno y otras dependencias de la administración distrital para el manejo de la venta de maíz en plaza de bolívar.

El programa Distrito Alas *protegiendo las aves de Bogotá del IDPYBA* busca para el primer semestre del 2020 adelantar programas a nivel de las localidades junto con las alcaldías locales en el marco de la implementación a corto, mediano y largo plazo de resolución de la Secretaria Distrital de Ambiente. No. 02984 del 2019 que contienen las estrategias para el manejo y control poblacional de esta especie.

Transversal a las medidas de manejo contenidas en la resolución 02984 de 2019 el tema cultural y de sensibilización a las comunidades para que dejen de alimentar a las palomas de plaza es estratégico para el control a largo plazo de la sobrepoblación de palomas de plaza en la ciudad.

El Instituto desde el 2018, ofrece respuesta a las solicitudes o derechos de petición (SDQS) que llegan de los ciudadanos informando problemas por la presencia y en muchos casos concentración de palomas en muchos sitios de la capital; el equipo Sinantrópicos programa visitas donde en el marco de la misionalidad institucional y bajo parámetros de bienestar se dejan recomendaciones a los peticionarios para el adecuado manejo de esta especie.

87. Protección de la fauna silvestre, ya que siempre hace referencia a felinos y caninos, desconociendo que si habla de protección animal se habla de todos los animales

La subdirección de Fauna Silvestre del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con el área de fauna silvestre, la cual tiene entre sus responsabilidades, la supervisión del convenio de asociación 217 de 2019 establecido entre el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. en el cual se le da atención a todos los animales pertenecientes a la fauna silvestre que es incautada o rescatada por la autoridad ambiental. Durante el 2019 se le dio atención en el Centro de Fauna Silvestre 3987 individuos recibidos a la Secretaría Distrital de Ambiente.

88. CES. ¿Ha resultado efectivo el programa? Me parece que no se ha desarrollado de manera adecuada

El Instituto tiene un presupuesto asignado para cumplir las metas de esterilización de animales vulnerables durante la vigencia del plan de desarrollo. El instituto esterilizó más del 95% de la meta propuesta. Se espera poder gestionar y asignar más presupuesto para aumentar la cobertura del programa. Se están realizando trabajos de investigación para establecer la demanda del servicio y poder sustentar las necesidades de recursos para la ampliación del programa y la cobertura.

89. Número y jurisdicciones de cirugías de esterilizaciones a animales en condición de abandono

La estrategia CES ejecutó más del 99% de la meta propuesta para el año 2019, con 5600 esterilizaciones aproximadamente.

90. Dar prioridad a los animales en zonas rojas de Bogotá, invasión, donde hay indolencia. Prioridad en barrios más necesitados

La estrategia CES en conjunto con el área de investigaciones ha construido un mapa con las zonas más vulnerables reportadas en las solicitudes de atención llegadas al Instituto. Adicionalmente se tiene el reporte de los Consejos Locales de Protección y Bienestar y las Reuniones Operativas CES – ROC. Estos puntos se han venido atendiendo durante el 2019 y se espera continuar fortaleciendo esta herramienta y atendiendo animales durante este año 2020.

Esta información puede ser consultada en el observatorio de Bienestar Animal del Instituto a través del siguiente link: <https://web.observatoriopyba.co/>

91. Caracterización de animales abandonados en la localidad

La Secretaría de Salud realizó el estimativo de dinámica poblacional canina y felina realizado durante el año 2012, a través del Convenio de Cooperación técnica No. 485/10 entre el Ministerio de Salud y Protección Social, Organización Panamericana de la Salud y las Empresas Sociales del Estado, el cual ha sido actualizado anualmente por parte de la Secretaría Distrital de Salud. El Instituto actualmente está realizando el ensayo piloto para posteriormente realizarlo en toda la ciudad y establecer el número de caninos deambulantes sin propietario.

92. Realizar monitoreo con el propósito de identificar la fauna silvestre en las 5 UPZ de la localidad de Bosa

Los monitoreos de las diferentes poblaciones de fauna silvestre en el Distrito son competencia de la Autoridad Ambiental, en este caso la Secretaría Distrital de Ambiente.

93. Los animales de compañía siguen siendo una población creciente. Sin embargo, la ciudad no está diseñada aún para atender estos animales. ¿Que hay en el marco de sus competencias para que la ciudad sea un lugar mejor para los animales?

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal tiene como objeto la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.

Para cumplir lo anterior, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020, el instituto ha implementado tres proyectos de inversión mediante los cuales brinda busca impactar la problemática del maltrato animal desde la atención integral a los animales más vulnerables del Distrito, así como trabajar en la prevención de violencias contra estos a través del fomento de la construcción de una cultura ciudadana de respeto y buen trato para la fauna del Distrito. A continuación, se enuncian estos proyectos de inversión:

7519. Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal: A través de este proyecto de inversión se implementan los programas de sensibilización y educación para la protección y el bienestar animal, así como la vinculación de ciudadanos y ciudadanas a espacios de participación como el voluntariado social por la protección y el bienestar animal, la Red de Aliados PYBA y el acompañamiento a los Consejos Locales PYBA. Igualmente, se desarrollan actividades relacionadas con el fomento a la investigación en temas de protección y bienestar animal, mediante los semilleros de investigación; y uno de los logros de ciudad más importantes como lo fue el lanzamiento del Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal.

7520. Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC: Este proyecto de inversión reúne los programas de urgencias médicas veterinarias, atención a casos de maltrato animal, custodia, adopción, identificación con microchip, programa de manejo para animales sinantrópicos; y el programa de atención para animales silvestres. Estos servicios tienen como población objetivo los animales más vulnerables de la ciudad, como lo son los caninos y felinos en situación de calle y de maltrato.

7521. Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C: Este programa tiene como objetivo realizar un control poblacional humanitario de caninos y felinos en la ciudad de Bogotá, con el fin de mantener estable la población de perros y gatos, evitando un crecimiento desbordado que impacte negativamente el bienestar de los animales del Distrito. Para lo anterior, se ofrece el programa de esterilización canina y felina gratuita para animales con cuidador de estratos 1, 2 y 3, al mismo tiempo que se implementa la estrategia Captura, Esteriliza, Suelta (CES), la cual va dirigida para perros y gatos en estado de calle, especialmente para aquellos que habitan en puntos críticos identificados con el acompañamiento de la comunidad, con el fin de evitar que esta población crezca indiscriminadamente de tal forma que se potencialicen riesgos para ellos como situaciones de maltrato y accidentes o enfermedades que comprometan su vida y bienestar.

Con corte 30 de septiembre de 2019 se tienen las siguientes cifras que muestran los resultados de la ejecución de los mencionados proyectos de inversión a través de sus acciones más estratégicas:

- 15 Consejos locales PyBA en funcionamiento
- Se cuenta con un total de 591 voluntarios activos.
- 18.098 personas vinculadas en las estrategias de sensibilización.
- Se implementaron 3 programas para el control de la sobrepoblación de palomas de plaza.
- Se avanzó en la elaboración de la caracterización de 137 organizaciones que trabajan por el Instituto para ser incluidas en la red de aliados PyBA.
- Se realizaron 49.951 esterilizaciones a caninos y felinos de estratos 1,2 y 3, y 3.964 bajo el programa de capturar, esterilizar y soltar, para un total de 53.915 esterilizaciones en el Distrito Capital.
- Se dio continuidad a los dos semilleros de investigación, vinculando a un total de 110 personas. - Se implantaron 61.456 microchips a caninos y felinos de la ciudad.
- 2 parques para perros, en el parque el Tunal y el parque metropolitano Simón Bolívar.

94. ¿Por qué le dieron \$1000 millones de pesos a comunicaciones y solo \$350 millones a la unidad de cuidado animal, si la unidad es lo más importante del IDPYBA, es lo misional?

De acuerdo con la información reportada por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el informe de empalme para la nueva administración con corte a 31 de octubre de 2019, se puede observar que en el presupuesto programado para el cuatrienio 2016-2020 en los servicios de comunicaciones del Instituto se tiene

proyectado invertir \$1.295 millones, de los cuales a la fecha antes mencionada se han ejecutado \$753 millones, que corresponden al 58% y para la Unidad de Cuidado Animal se han invertido \$14.513 millones, de los cuales a la fecha antes mencionada se han ejecutado \$9.500 millones, que corresponden al 65%.

Es importante aclarar que el presupuesto programado incluye los recursos apropiados para el año 2020, los cuales se encuentran pendiente de inicio de ejecución. Así mismo, es importante mencionar que la Subdirección de Atención a la Fauna destina el 75% de los recursos asignados en la Unidad de Cuidado Animal a través de la Meta 1 “Atender 45.000 animales en maltrato, atención en salud animal, urgencias veterinarias, adopción, custodia y/o brigadas de salud.” a cargo del Proyecto 7520 “Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre”, con la contratación de servicios de mantenimiento de instalaciones, alimentación de los animales, logística, talento humano, laboratorio, vigilancia, aseo y cafetería, implementos de aseo y dotación.

95. Presupuesto anual mensual. Participación, actividades realizadas, propuestas para el próximo año.

Proyecto 7519, Meta No. 8: Garantizar la participación de 43.000 personas en estrategias de sensibilización, formación y educación en los ámbitos educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario.

Para la vigencia 2020 se plantean retos para cualificar los procesos de sensibilización y educación en las diferentes localidades:

Se considera de importancia dejar capacidad instalada en las localidades, para que se interiorice en las personas el conocimiento sobre los temas de protección y bienestar animal, sobre las consecuencias de las prácticas históricas que realizamos con los animales, afectando su calidad de vida, que cuentan con información de buenas prácticas para el cuidado de los animales de compañía, en general de temas que atañen el buen vivir de la fauna silvestre y doméstica de la ciudad. Por tanto, planteamos la necesidad de formar a 40 líderes comunitarios para que con ellos se garantice la promoción continua de la cultura ciudadana de protección y bienestar animal.

De otra parte, y con el fin de aportar en mayor medida a la disminución del maltrato animal y problemáticas más sentidas en zonas que se identifiquen como prioritarias, proponemos desarrollar 5 intervenciones en cada una de ellas, donde cada actividad que se realice en la misma zona se encadene para lograr una transformación real en el comportamiento de las personas.

Le apostamos también a aumentar la presencia institucional en los territorios de la ciudad, por tanto, se establecerá la ruta para intervenir 10 unidades productivas a través de 5 intervenciones en cada una, de esta manera esperamos no solo promover la cultura ciudadana en protección animal, sino también, poder interactuar con las comunidades rurales para conocer sus prácticas para y con los animales e identificar las diferentes formas de relación que tejen con su entorno, con la fauna.

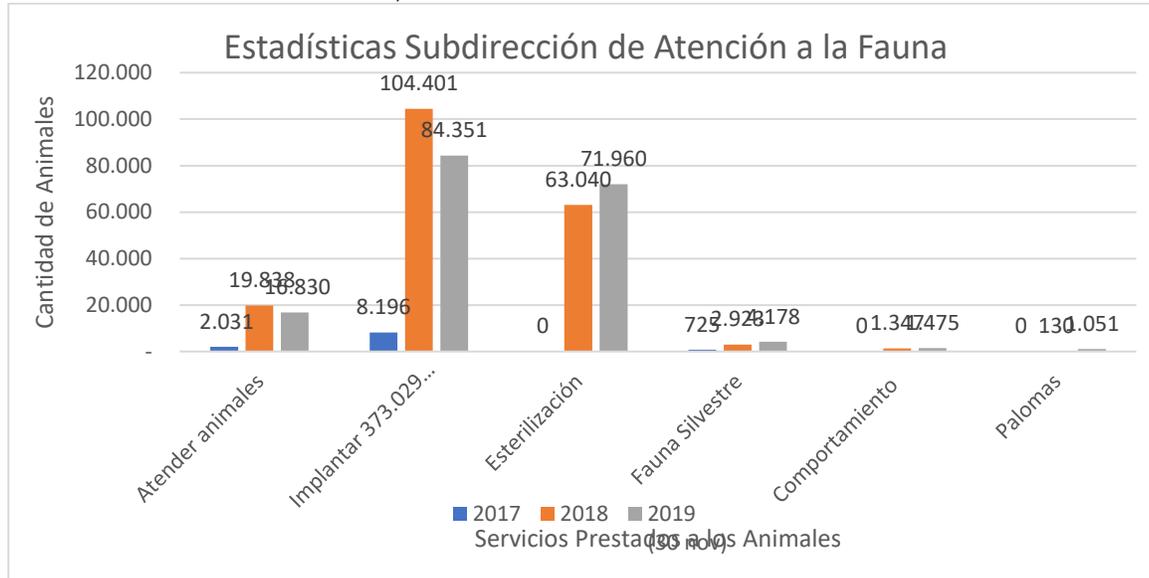
Finalmente, se considera relevante identificar los resultados que se han tenido en la ciudad con la implementación de estrategias de sensibilización y promoción de la cultura ciudadana, por ende, se plantea realizar la primera evaluación de impacto, que a la par dará cuenta de nuevos retos para la siguiente administración distrital.

Para lograr cumplir con los retos propuestos, se requiere contar con elementos necesarios para llegar a los diferentes territorios, tales como transporte, medios de comunicación tradicionales y alternativos para divulgar información sobre actividades y mensajes de sensibilización, espacios seguros para la planeación de actividades (oficinas del Instituto) y elementos de apoyo logístico y pedagógico para la permanencia de los equipos en las diferentes zonas priorizadas, así como, recurso humano idóneo que ejecute con calidad el plan de acción que se elabore para la vigencia 2020 y de cumplimiento a los nuevos retos.

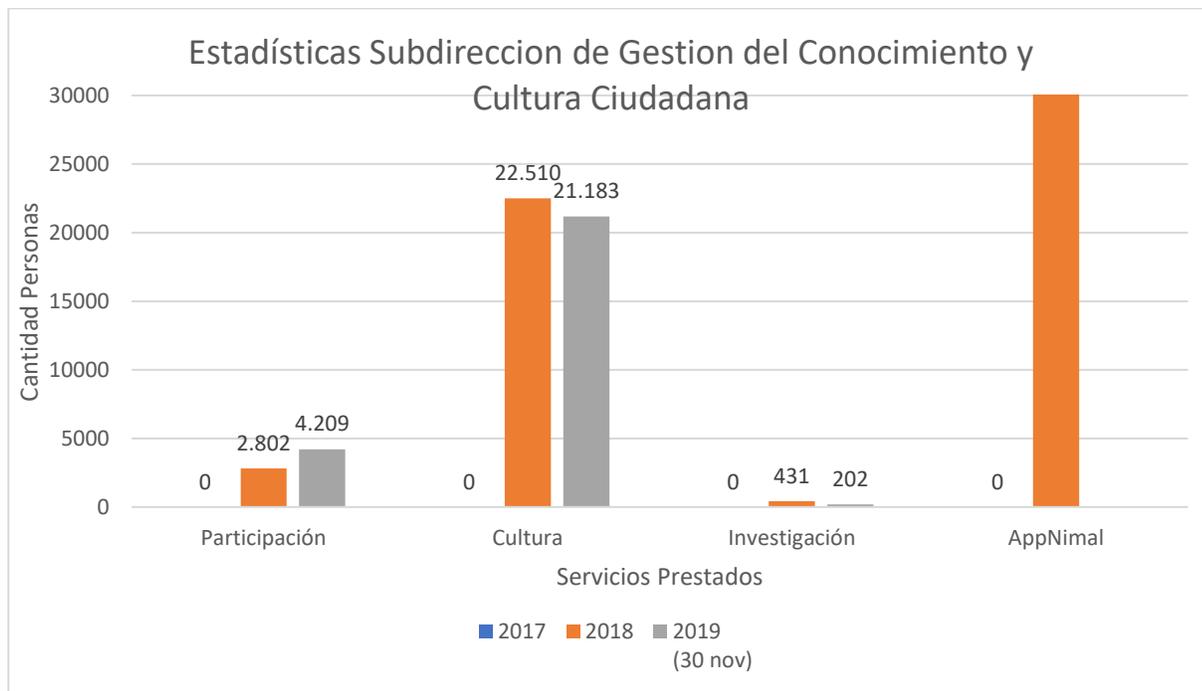
Para dar cumplimiento a la meta en la vigencia 2020 y poder desarrollar las anteriores propuestas, el presupuesto en esta meta corresponde a la suma de \$1.305.000.000.

96. Estadística del antes y después del Instituto

A continuación, se presentan las estadísticas del Antes y el Después del Instituto a través de los servicios prestados por los proyectos de inversión entre los años 2016 a 2020, es importante mencionar que estos servicios iniciaron en octubre de año 2017, esta información está a corte del 30 de noviembre de 2019.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Noviembre 30 de 2019



Fuente:

Oficina Asesora de Planeación – Noviembre 30 de 2019

Es importante mencionar que, en el año 2017, se inició por parte de la Subdirección de Gestión del Conocimiento y Cultura Ciudadana el diseño de las estrategias a desarrollar para el cumplimiento de la misionalidad del Instituto durante el cuatrienio, razón por la cual a partir del año 2018 se inició la implementación de las mismas, también es importante aclarar en que en la gráfica la columna correspondiente a AppNimal tiene 71.924 personas que han descargado la aplicación.

97. Resultado del impacto que ha generado las acciones desarrolladas con los animales

Proyectos de Inversión	IMPACTO
<p>7519 Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección animal y el bienestar animal</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación del sistema de información misional, así como en el portal corporativo, la aplicación móvil Distrito Appnimal con la que cuentan 63.721 personas en sus móviles 2. En el marco del Decreto 1860 de 1994 y la resolución 4210 de 1996 se elaboró el documento base para la creación del Servicio social escolar en protección y bienestar animal, con el fin de contar con estudiantes para que apoyen labores que se realizan diariamente en el Instituto, y se informó a las entidades educativas para que realicen el proceso de vinculación de los estudiantes. 3. Se elaboró el plan de acción para semilleros docentes. 4. Diseño e implementación de 4 campañas, con el propósito de aportar en la disminución de animales maltratados y brindar información a la ciudadanía sobre las condiciones reales de maltrato animal y de esta manera disminuir las visitas fallidas, las denuncias y requerimientos con argumentos equívocos sobre maltrato. 5. Red de Aliados de Protección y Bienestar Animal, la cual se realiza a través de la plataforma del Instituto, logrando caracterizar a 137 organizaciones. 6. Se han formado 1.255 voluntarios en el Programa distrital de Voluntariado Social Protección y Bienestar Animal: 7. En el Programa de Copropiedad y Convivencia han participado 2.455 personas para la tenencia responsable de animales de compañía y el conocimiento de la normatividad vigente 8. Diálogos de participación ciudadana se han realizado 12 sesiones de diálogos Zoolidarios. 9. Consultas de opinión: El Instituto se ha interesado en conocer la percepción ciudadana acerca de las acciones de protección y bienestar animal que se desarrollan en las localidades, las problemáticas que las personas identifican, las necesidades de información de la ciudadanía, el interés de vinculación a espacios de participación y los aportes ciudadanos para brindar protección y bienestar a los animales, contando con la participación de 961 personas en el diligenciamiento de encuestas. 10. Creación e implementación del Observatorio de Protección y Bienestar Animal, actualmente se cuenta con el diseño conceptual, operativo, gráfico y de contenido del mismo.
<p>7520 Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se atendieron 8.519 animales por maltrato (6.649 por escuadrón Anticrueldad y 1.870 por comando Granja). 2. Articulación con el NUSE (Número único Servicios de Emergencias) 123, para el reporte por parte de la ciudadanía de casos por presunto maltrato y Urgencias veterinarias. 3. Se atendieron 2.299 Animales por urgencias veterinarias. 4. Se entregaron 1.926 animales en Adopción. 5. Se diseñaron e implementaron estrategias como “Adoptar Nos Cambia la Vida”, “Adopta al que no Adoptan” y “El tour de la adopción” para fortalecer el programa. 6. Se implementan 7 programas de comportamiento 8. Se realizaron 103.619 implantaciones. 9. Se implementaron tres programas en el manejo y control poblacional de animales sinantrópicos: 10. Se implementa la fase II del centro de Atención de Palomas. 11. Se brindó atención veterinaria a 1.034 palomas. 12. Se realizaron censos poblacionales de avifauna en puntos de concentración de palomas en Bogotá. 13. Se prestó atención a 7.520 animales silvestres. 14. Se logró prestar apoyo a 3 operativos de control.
<p>7521 Programa integral de esterilización canina y felina en el DC</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizaron 103.619 esterilizaciones en estratos 1,2 y 3 2. Se realizaron 13.336 esterilizaciones a través de la estrategia CES – Capturar Esterilizar y Soltar. 3. El programa ha permitido contribuir en el control poblacional de los caninos y felinos del Distrito.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

98. Descentralizar el instituto y fortalecimiento en cada localidad.

Actualmente el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal presta sus servicios en todas las localidades de la ciudad a través de los diferentes servicios de acuerdo con las necesidades que requiera la ciudadanía para la atención de la población animal.

99. Aplicabilidad de programas al sector rural

Actualmente el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal presta sus servicios a través de la Subdirección de Atención a la Fauna en todas las localidades de la ciudad en especial aquellas que cuentan con zonas rurales a través de los servicios de Esterilizaciones, Comando Granja, Microchips y otros, dependiendo de la necesidad en las zonas rurales.

100. Tener mayor cobertura en los servicios

La atención anual de las coberturas establecidas, para los servicios que presta el Instituto están sujetas a la disponibilidad de los recursos que son asignados.

101. ¿Se hizo un protocolo de eutanasia el animal pasado en octubre (2018) se pasó a jurídica para su revisión y es la hora que no han dado respuesta?

El protocolo de eutanasia de la entidad que actualmente está en ejecución se realizó bajo la elaboración, revisión y aprobación del área técnica, jurídica, de planeación de la entidad, en el cual se especifica las condiciones médicas y comportamentales para la toma de decisión de realizar la eutanasia humanitaria a los caninos y felinos atendidos por los diferentes programas de la entidad o que se encuentren bajo custodia de la Unidad de Cuidado Animal

102. ¿Por qué la unidad de cuidado animal sigue sin insumos (consumibles) y los médicos tienen que comprarlos?

Respecto a la pregunta, es falso, a todas luces, siendo que la entidad cuenta con el contrato No. 338 de 2019 cuyo objeto consiste en “Contratar el suministro de insumos y equipos requeridos para los procesos de atención integral a la fauna en el Distrito Capital”, el cual inició el 10 de junio de 2019, encontrándose vigente y con recursos en la actualidad.

103. ¿Cuántos procedimientos de eutanasia se han realizado en el presente año comparado con años anteriores (últimos seis años)?

Con respecto a la pregunta, el instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal inicio la administración de la unidad de Cuidado en febrero de 2018, por tanto, los datos solicitados se registran a partir del mes de febrero de 2018, los cuales son:

- Año 2018(febrero-diciembre): 241
- Año 2019(enero-diciembre): 259

104. ¿Cómo hacen para controlar el buen estado de los animales dados en adopción?

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, previo a el proceso de adopción, informa lo contenido en la ley 1774 de 2016, donde explica las consecuencias de no tratar bien al animal, adicional a esto se firma un formato que contienen un compromiso jurídico, de esta manera se invita al mantener el buen estado de los animales dados en adopción.

105. ¿Qué hacen con aquellos animales que no pueden volver a su hábitat o ser rehabilitados?

Entre las opciones que dispone la resolución 2064 de 2010 se encuentra la remisión a otra entidad o corporación regional en la cual el individuo pueda tener la opción de terminar su proceso con mejores condiciones medioambientales de acuerdo con su lugar de origen. La segunda opción es la reubicación en alguna entidad abalada por una Corporación Regional, como bioparques o Zoológicos, en los cuales estos animales entran a hacer parte de la colección institucional y se les brindaran las mejores condiciones de bienestar e inclusive puede hacer parte de programas de conservación de la especie y programas educativos que promuevan la no tenencia de fauna silvestre como mascotas.

106. ¿Por qué quitaron el servicio que tenía zoonosis de esterilizaciones?24

La atención que se brindaba en el Centro de Zoonosis de Bogotá, estaba dirigido a los animales principalmente de calle, población que actualmente es atendida por la estrategia Captura Esteriliza y suelta de la entidad, el cual cubre la esterilización de caninos y/o felinos en habitabilidad de calle, abandonados o con malos tenedores, adicionalmente la ciudad cuenta con el programa integral de esterilizaciones caninas y felinas que permita realizar el procedimiento de esterilización quirúrgica a animales que conviven con ciudadanos de hogares de estratos 1, 2 y 3 del Distrito capital.

107. Tengo 15 perros de calle en mi casa y necesito que sean recogidos por ustedes soy una persona mayor y no cuento con economía y ni espacio físico para sostenerlos

El instituto distrital de protección y bienestar animal aclara que no recoge animales, ya que la corresponsabilidad del cuidado de los animales según la ley 1774 de 2016, también es responsabilidad de los ciudadanos, así como de los tenedores y/o propietarios de estos, por tanto, para este tipo de casos se realiza la atención de los animales dirigida a esterilizar los animales y en un trabajo conjunto entidad-ciudadano poner en adopción los animales en mención.

108. ¿Por qué no se realizan más jornadas de esterilización y más recolección de perros de la calle? No solo los perros que están heridos sino los que deambulan por las calles buscando comida y afecto

El Instituto tiene un presupuesto asignado para cumplir las metas de esterilización de animales vulnerables durante la vigencia del plan de desarrollo. El instituto esterilizó más del 95% de la meta propuesta. Se espera poder gestionar y asignar más presupuesto para aumentar la cobertura del programa. Se están realizando trabajos de investigación para establecer la demanda del servicio y poder sustentar las necesidades de recursos para la ampliación del programa. Esta información puede ser consultada en el observatorio de Bienestar Animal del Instituto a través del siguiente link: <https://web.observatoriopyba.co/>

109. ¿Por qué ya no se recogen a los animales callejeros, con el fin de brindarle una protección integral?

Los animales ya no cuentan con la figura de recolección para ser albergados en la Unidad de Cuidado Animal, debido a que la prestación de los servicios que brindan la protección integral se realiza mediante los programas de Urgencias veterinarias, brigadas médicas y estrategia de captura esteriliza y suelta, que presta la atención a caninos y/o felinos en habitabilidad de calle, abandonados y con malos tenedores.

110. ¿Qué hay con respecto a los tratamientos para TVT?

Este tipo de tratamientos se realizan en la Unidad de Cuidado Animal con medicamentos antitumorales, se realiza una fase de diagnóstico con una citología de la lesión para confirmar el diagnóstico y una verificación de la condición general del animal para dar inicio al tratamiento con quimioterapia, el cual varía en número de sesiones de acuerdo a la individualidad del paciente, finaliza con la verificación mediante citología de la zona para confirmar el tratamiento y recuperación del animal.

111. Ampliación de la información sobre alternativas de adopción y campañas de esterilización y control de natalidad de mascotas

La única alternativa con la que cuenta el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el área de Adopción, es la Adopción de manera permanente de los animales de compañía como lo son los caninos y los felinos

112. ¿Cuántos animales tiene el Instituto?

Los animales que tiene el Instituto son los que se encuentran bajo custodia de la Unidad de Cuidado Animal, a la fecha de 31 de diciembre de 2019, la entidad tiene con 394 animales, divididos en 324 caninos y 70 felinos.

113. ¿A las personas que adoptan los animales se les conoce sus antecedentes, y si después de adoptar se les hace seguimiento?

Cada persona que tiene la intención de realizar una adopción debe diligenciar primero el formato de solicitud de adopción, posterior a esto, se realiza una entrevista, donde se indaga efectivamente sobre los antecedentes de convivencia con animales de compañía, luego de aprobada la adopción, se realiza seguimientos telefónicos y vía correo electrónico, al igual que de manera aleatoria se realizan visitas sorpresivas a algunos animales.

114. ¿A las personas que adoptan los animales se les conoce sus antecedentes, y si después de adoptar se les hace seguimiento?

Cada persona que tiene la intención de realizar una adopción, debe de diligenciar primero un formato de solicitud de adopción, posterior a esto, se realiza una entrevista, donde se indaga efectivamente sobre los antecedentes de convivencia con animales de compañía, luego de aprobada la adopción, se realiza seguimientos telefónicos y vía correo electrónico, al igual que de manera aleatoria se realizan visitas sorpresivas a algunos animales.

115. Atención médica para todo tipo de animales sin importar el tenedor

La población de animales con atención medica del Distrito Capital va dirigido a caninos y/o felinos en habitabilidad de calle, mediante los programas de urgencias veterinarias, brigadas médicas y el programa Huellitas de la Calle, que atiende a los animales de compañía de los habitantes de calle.

116. ¿Qué control hay para las personas que han adoptado animales?

El control para las personas que se han adoptado, se basa en los seguimientos, tal cual como se explica a continuación:

Cada persona que tiene la intención de realizar una adopción debe de diligenciar primero un formato de solicitud de adopción, posterior a esto, se realiza una entrevista, donde se indaga efectivamente sobre los antecedentes de convivencia con animales de compañía, luego de aprobada la adopción, se realiza seguimientos telefónicos y vía correo electrónico, al igual que de manera aleatoria se realizan visitas sorpresivas a algunos animales.

117. Intervención en pasos para ser hogar de paso

El Instituto de Protección Animal cuenta con el programa Distrital de Hogares de Paso, que se desarrolla a través de un ejercicio colaborativo de doble vía junto con la ciudadanía. El hogar de paso cumple una finalidad específica y muy valiosa, consistente en que los animales que entran al programa de Adopciones por sus tres únicas fuentes: programa de Urgencias Veterinarias, aprehendidos por ser víctimas de crueldad animal o algunas denuncias por abandono, puedan tener un proceso de transición a la adopción definitiva en donde sean resocializados, rehabilitados emocionalmente y protegidos de riesgos sanitarios.

Requisitos básicos para postulantes a Hogar de paso:

- Ser mayor de edad.
- Que haya consenso familiar.

- Tener amor, afinidad y respeto por los animales, paciencia, vocación de servicio, disposición de asumir el reto de rehabilitar un animal.
- Disponer de tiempo y espacio.
- Estar dispuesto a vincularse a nuestra RED lo que implica que:
 - NO sería Hogar de Paso por única vez.
 - NO podrá adoptar el animal entregado.
 - Entender que nuestros animales provienen en gran medida de condición de vulnerabilidad (maltrato, abandono, atropellamiento, habitabilidad de calle).

118. ¿Qué se explique por qué el Instituto no recoge animales que es lo que la comunidad pretende que se haga?

Los animales ya no cuentan con la figura de recolección para ser albergados en la Unidad de Cuidado Animal, debido a que la prestación de los servicios que brinden la protección integral se realiza mediante los programas de Urgencias veterinarias, brigadas médicas y estrategia de captura esteriliza y suelta, que presta la atención a caninos y/o felinos en habitabilidad de calle, abandonados y con malos tenedores, los cuales la comunidad o los ciudadanos pueden reportarlo a través de la línea de emergencias 1243, canal SDQS, correo electrónico: proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co, de forma presencial en la Calle 116 No 70G-82.

119. Tasa de mortalidad que se está manejando en la UCA

La tasa de mortalidad de la unidad de cuidado animal reportado al mes de diciembre es del 7%

120. ¿Si Clara Sandoval renunció a la dirección del IDPYBA, porque siguen haciendo lo que ella les dice, como proselitismo para que todos votarán por Miguel Uribe?

Esta pregunta se constituye en una percepción subjetiva de quien la formula. No obstante, se resalta que en la entidad se aplican las políticas y lineamientos que se encuentran establecidos en la ley, en la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, y en los proyectos y programas de la entidad que se han adoptado de manera oficial acorde con las funciones establecidas en el Decreto 546 de 2016, Acuerdo 003 de 2017 y demás normas vigentes sobre la materia.

121. ¿Qué y cómo podemos penalizar: ¿las personas que tienen razas “peligrosas” para reproducción y peleas en mi barrio san José s, o en la calle 41 entre carreras 3-4-5-6-7-8 en la alameda los sacan para entrenarlos no los sacan con bozal ni correa?

El Código Nacional de Policía en el Capítulo IV, Artículo 126 y siguientes regula todo lo relacionado con los ejemplares caninos potencialmente peligrosos, entre ellos, la responsabilidad del propietario y tenedor por los daños y perjuicios que dichos caninos ocasionen a las personas, a los bienes, a las vías y espacios públicos y al medio natural, en general. Así mismo establece la prohibición de su crianzas sin estar autorizado para ello y quien incurra en dicha conducta se le aplicará la multa general tipo 4 multas tipo 4, (32 salarios mínimos diarios legales vigentes SMDLV) más la suspensión de la actividad, de igual manera el Código contempla en el artículo 134- 2 los Comportamientos en la tenencia de caninos potencialmente peligrosos que afectan la seguridad de las personas y la convivencia así: Trasladar un ejemplar canino potencialmente peligroso en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes. En caso de que algún ciudadano incurra en esta conducta el CNP ha previsto como medida correctiva la multa General tipo 2 (4 salarios mínimos diarios legales vigentes SMDLV).

Dicho trámite se debe adelantar ante las inspecciones de policía a quienes le corresponde conocer en primera instancia de los comportamientos contrarios a la convivencia (artículo 206 del CNP). Lo anterior en concordancia con la Resolución 00019 de 2018, que en el artículo 1° le asignó a las Inspecciones de Policía de Atención Primaria AP1 y AP2 la competencia para conocer de los temas relacionados con la tenencia de animales.

122. ¿Qué sanción o castigo están recibiendo las personas que maltratan y matan a animales que ustedes o las autoridades identifican?

La ley 1774 de 2016, previo las siguientes sanciones para aquellas personas que maltraten animales así:

Artículo 4°. El artículo 10 de la Ley 84 de 1989 quedará así: Artículo 10. Los actos dañinos y de crueldad contra los animales descritos en la presente ley que no causen la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física de conformidad con lo establecido en el título XI-A del Código Penal, serán sancionados con multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. De estos hechos conoce el Inspector de Policía.

En virtud de tal disposición a partir del 17 de enero de 2019, las Inspecciones Distritales de Atención Prioritaria AP1 y AP2, entraron a conocer las contravenciones por maltrato animal en todo el distrito y hasta la fecha se han impuesto un total de diecinueve sanciones, que oscilan entre 3.906.210 y \$11.718.210.

Por otra parte, el Código Penal consagra los delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales Artículo 339A. El que, por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal doméstico, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física, incurrirá en pena de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses, e inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o tenencia que tenga relación con los animales y multa de cinco (5) a sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En cuanto a los procesos penales. El órgano competente para conocer de estos hechos es la Fiscalía General de la Nación.

En cuanto a la sanciones por parte de la Fiscalía General de la Nación se tiene conocimiento de la primera condena por maltrato animal, proveída por el Juez Trece (13) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá el día 29 de julio de 2019; fallo donde se condenó a 15 meses de prisión al acusado Juan Sebastián Toro dentro del proceso de referencia 110016000023201503202. Aclarando que este proceso no intervino el Instituto.

123. ¿Cuántas de las personas que fueran denunciadas por maltrato realmente tuvieron algún tipo de multa o sanción?

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha interpuesto 21 denuncias penales por el delito de maltrato animal las cuales se encuentran en proceso y 92 contravenciones, de estas se han impuesto 19 sanciones por el delito de hechos dañinos o actos de crueldad para con los animales.

124. Tendiendo usted como profesión Fonoaudiología y así haya trabajado 10 años en lo público, ¿no cree que está en el lugar equivocado? Un Instituto de Protección y Bienestar Animal debe ser dirigido por un profesional que tenga la idoneidad y la formación académica y los conocimientos además de vocación y amor por los animales, algo que usted no tiene.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución 002 de 2017 mediante la cual se adopta el manual de funciones y competencias del Instituto, en lo atinente a los requisitos de formación académica y experiencia para ser director (a) general de la entidad, se consagra el título profesional del núcleo básico del conocimiento NBC, indicando entre ellos los siguientes: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración, Ingeniería Industrial y Afines; Economía; Contaduría Pública; Medicina; Terapias; Medicina Veterinaria; zootécnica, Medicina, Biología; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines. De tal suerte que la Directora General contaba con el perfil profesional, idoneidad y la experiencia para desempeñar el cargo de conformidad con las exigencias contenidas en el acto administrativo mencionado. (Negrilla y subrayo fuera del texto)

125. Comparendos en especial uso de parques-zonas verdes como baños de las mascotas y que estos espacios ya no se pueden utilizar por los niños, por ser zonas altamente contaminadas por los excrementos de mascotas.

Estas conductas son reguladas por el Código Nacional de Policía artículo 124-3 el cual la incluye como comportamiento que pone en riesgo la convivencia por la tenencia de animales, omitir la recogida de los excrementos de los animales, parte de sus tenedores y propietarios. La Autoridad competente para adelantar el proceso policivo es el Inspector de policía, ante quien se debe poner en conocimiento estos hechos.

126. Todas las clases de maltrato animal y su penalización.

En la literatura se conocen 6 formas de crueldad animal a saber: Abandono, Negligencia, Sobreexplotación, Abuso sexual, Maltrato físico y Maltrato emocional. No obstante, Jurídicamente la Ley contempla dos clases de maltrato así:

Artículo 10 de la Ley 84 de 1989. Los actos dañinos y de crueldad contra los animales descritos en la presente ley **que le no causen la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física** de conformidad con lo establecido en el título XI-A del Código Penal, serán sancionados con multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (subrayado fuera de texto)

Y el Código Penal Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales Artículo 339A. El que, por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal doméstico, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, **causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física**, incurrirá en pena de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses, e inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o tenencia que tenga relación con los animales y multa de cinco (5) a sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En cuanto a los procesos penales. (subrayado fuera de texto).

127. ¿Cómo pueden mejorar la actuación de la Policía en cuanto al tema de maltrato animal?

Esta es una pregunta que debe ser formulada a la Policía Nacional.